

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GASTO FEDERALIZADO

EDUCACIÓN

Subsidios Federales para Organismos
Descentralizados Estatales

Marco de Referencia

MR-U006

Consulta del Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado

Se invita a conocer el *Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado*, plataforma interactiva ciudadana para conocer los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado. En este Laboratorio podrá consultar, comparar y obtener datos estadísticos de una manera ágil, sencilla e interactiva respecto a la asignación, ministración y ejecución de éste y los diversos fondos y programas del gasto federalizado fiscalizados en la revisión de la Cuenta Pública 2023, así como los principales resultados de su fiscalización.

Para su consulta, dar click en el vínculo siguiente:

https://www.asf.gob.mx/Section/363_TabCtrlGasto

ASF

Índice

Acrónimos	7
PRESENTACIÓN	9
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA	11
Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes	11
Entidad normativa del programa	12
Importancia del U006 en el sector educativo	12
Importancia del U006 en el Gasto Federalizado	15
¿En qué se pueden utilizar los recursos?	16
Comportamiento presupuestario del programa U006: Monto ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente	17
Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA).....	20
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006	21
Estrategia de fiscalización	21
Fuentes de información para la selección del objeto y sujetos de fiscalización	22
Criterios de selección.....	23
Marco jurídico.....	23
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	25
Objetivo de las auditorías	25
Procedimientos de auditoría de la transferencia de recursos	25
Número de auditorías	25
Observaciones formuladas y acciones promovidas	25
Recuperaciones operadas	26
Principales observaciones no relacionadas con impacto económico.....	26
Recursos transferidos por la Federación	27
Aportación estatal	28
Presupuesto total de los organismos descentralizados estatales	31
CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	35
Objetivo de las auditorías	35
Número de auditorías	35
¿Qué procedimientos se desarrollaron?.....	35

Evaluación del control interno	36
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	37
Observaciones formuladas y acciones promovidas	38
Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas	40
Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar	42
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	44
Principales observaciones no relacionadas con impacto económico	44
Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel medio superior ..	45
Ejercicio del gasto	46
¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación media superior?	53
Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación media superior	54
Conclusiones	57
Recomendaciones	58

Acrónimos

Auditoría Superior de la Federación

CI

Control Interno

CLC

Cuentas por Liquidar Certificadas

COBACH

Colegio de Bachilleres

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CP

Cuenta Pública

DGESUI

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

EMS

Educación Media Superior

ES

Educación Superior

FT

Formación para el trabajo

ICAT

Instituto de Capacitación para el Trabajo

ITS

Instituto Tecnológico Superior

ITES

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

MDP

Millones de pesos

ODE

Organismos Descentralizados Estatales

PO

Pliego de Observación

PRAS

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendación

SEMS

Subsecretaría de Educación Media Superior

SEP

Secretaría de Educación Pública

TBC

Telebachillerato Comunitario

TES

Tecnológico de Estudios Superiores

UPES

Universidades Públicas Estatales

UR

Unidades Responsables

PRESENTACIÓN

El marco de referencia de las auditorías del programa “Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales” (U006) tiene como objetivo proporcionar a la ciudadanía un panorama general sobre la administración, asignación, distribución, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos asignados por medio del programa, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CP) del ejercicio fiscal 2023.

El análisis presentado busca retroalimentar las estrategias y la gestión de los recursos por parte de las instituciones fiscalizadas para impulsar el desarrollo de la gobernanza y el fortalecimiento de las políticas públicas.

En ese tenor, contiene elementos estratégicos que cumplen lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) señalados en el artículo 36.

En el presente documento se presentan los aspectos generales del programa, su objetivo, destino, cobertura y proceso de gestión, así como la importancia financiera en el sector y en el gasto federalizado.

Asimismo, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los recursos del programa U006. Entre los aspectos destacables se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría y los principales aspectos normativos y su desglose por componente de acción.

Se describen los resultados de las auditorías relacionadas con la Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones; de igual forma, se presenta el detalle de la transferencia federal y la participación estatal.

Adicionalmente, se detallan los principales resultados de las auditorías practicadas a los organismos descentralizados estatales de educación media superior, la composición del universo, es decir, las distintas instituciones que forman parte del componente educativo mencionado, la selección del universo y muestra correspondiente a los Colegios de Bachilleres (COBACH), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT), Telebachilleratos Comunitarios (TBC) y al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, así como al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero; de igual forma, se indican las observaciones formuladas y las solventadas, acciones promovidas, el monto por aclarar, las recuperaciones operadas por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los principales conceptos de irregularidades con un posible impacto económico y su causa raíz, así como el análisis del ejercicio del gasto.

Asimismo, se presenta la evaluación de la transparencia y destino de los recursos, se indican los principales resultados del control interno y los elementos que permitan coadyuvar con la gobernanza.

Finalmente, se señalan conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir al cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar en la adecuada gestión de los recursos públicos

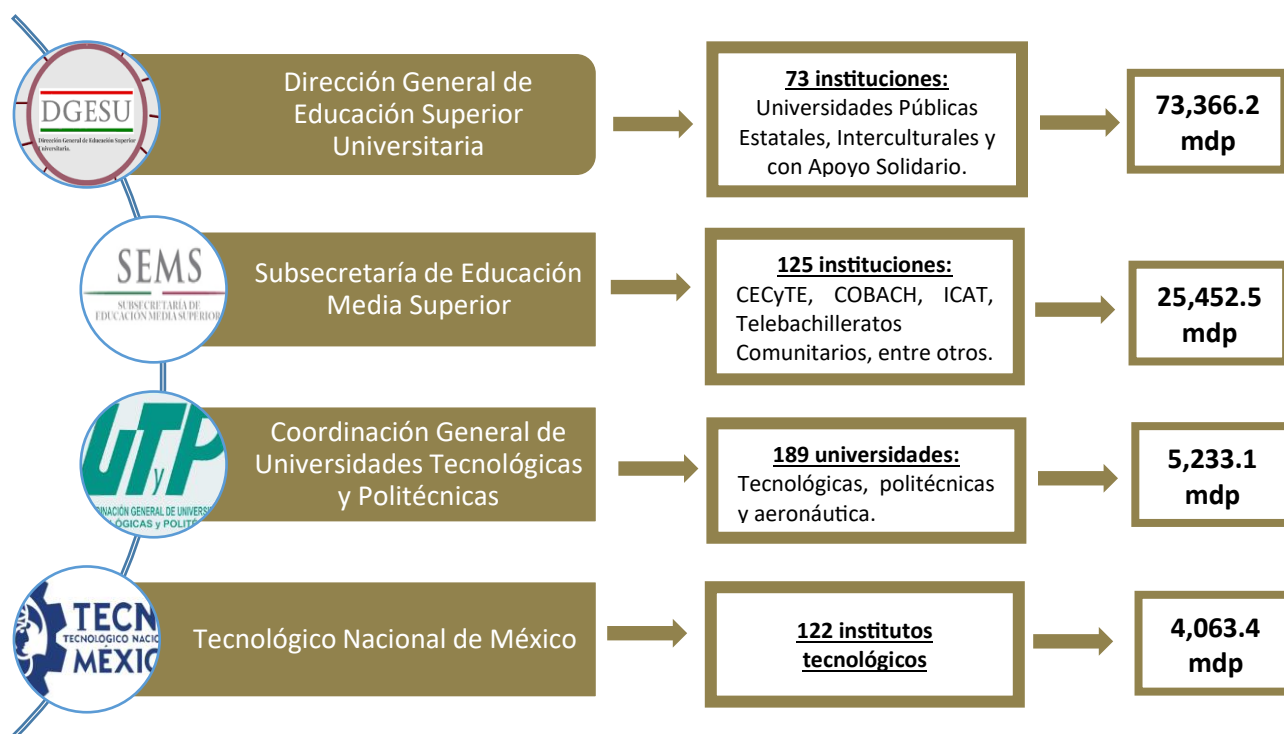
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes

Por medio del programa presupuestario con identificación “U006”, se entregan recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para su transferencia a los organismos descentralizados estatales de Educación Media Superior y Superior que operan en los estados mediante diferentes convenios, con el fin de contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por estas instituciones para cubrir sus necesidades de gastos de operación y gastos de servicios personales.

Para la coordinación del programa, la SEP tiene unidades responsables (UR), las cuales atienden a vertientes que difieren en grado de desarrollo, cobertura, ubicación, vocación, población objetivo, entorno, así como el perfil de estudiantes y profesores.

Las áreas de la SEP fueron las responsables del manejo y regulación de 509 organismos descentralizados estatales y de **108,115.2 mdp** ministrados a los ejecutores del gasto, los cuales incluyen los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública y los reintegros realizados antes de su publicación.



Es importante mencionar que en los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal no se reportan los reintegros que, en suma, equivalen a los recursos ministrados (108,115.2 mdp), los cuales, para efecto de las auditorías, se marcaron como universo seleccionado,

con la finalidad de verificar el comportamiento presupuestario de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Entidad normativa del programa

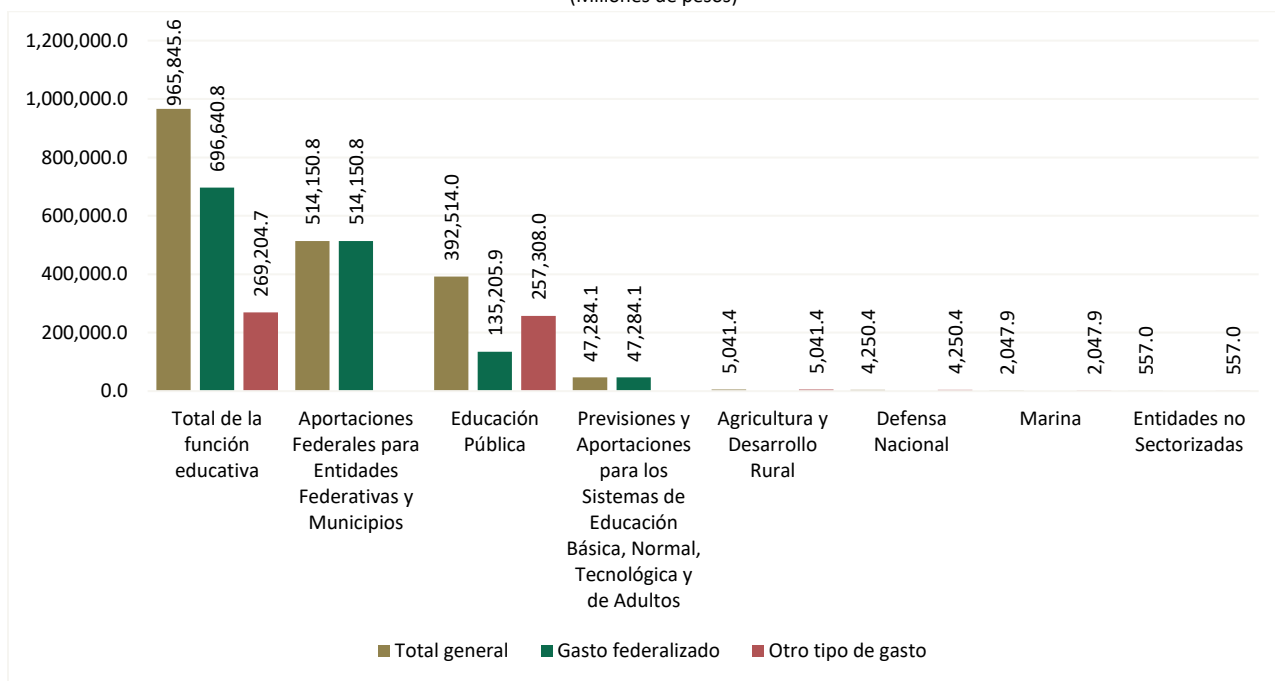
Le corresponde a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, como coordinadora de sector, dar a conocer los montos correspondientes a cada entidad, la formalización de los diferentes convenios, así como los criterios para la distribución de los recursos.

Importancia del U006 en el sector educativo

En la Cuenta Pública 2023, los recursos reportados como ejercidos y destinados a la función educativa ascendieron a 965,845.6 mdp, distribuidos entre 52 fondos o programas que se ubicaron en las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que contienen recursos de los ramos generales 25 y 33, así como del Ramo Administrativo 11, correspondiente a la Secretaría de Educación Pública. De esos recursos, 696,640.8 mdp se clasificaron como Gasto Federalizado.

A continuación y para efectos del análisis de este apartado, se presenta la totalidad de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2023 por cada uno de los ramos con recursos para esta función, ya sea administrativos o generales; en ese sentido, el programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública.

RECURSOS DESTINADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA POR RAMO ADMINISTRATIVO Y GENERAL
CUENTA PÚBLICA 2023
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*El programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al Ramo 11.

Es necesario mencionar que en la Cuenta Pública 2023 se reportaron recursos ejercidos¹ por medio del programa U006, por 107,204.9 mdp,² que significaron el 11.1% del total de los recursos reportados para la función educativa, con un monto de 965,845.6 mdp; fue el segundo con mayor representatividad, sólo después del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

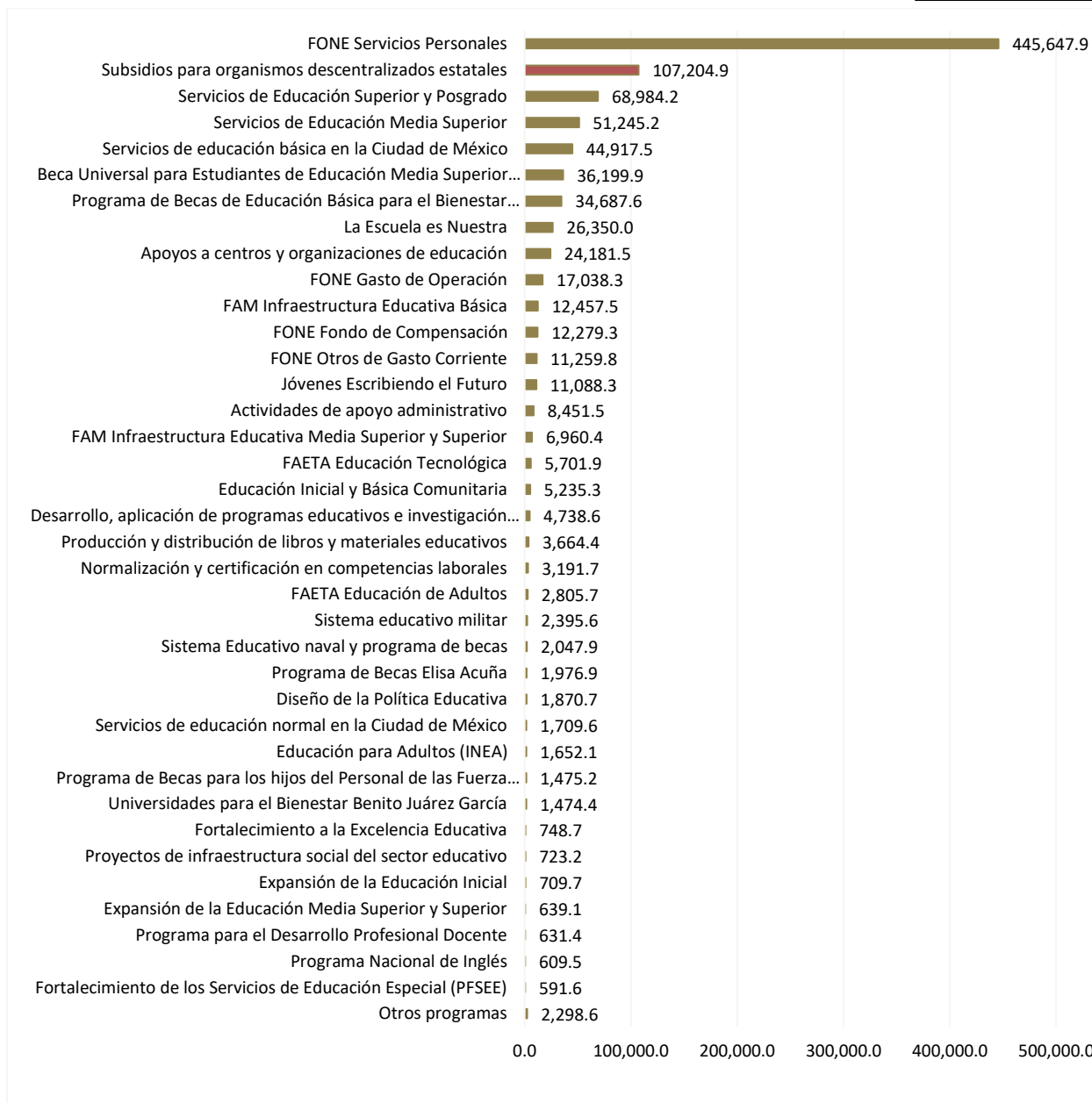
¹ Los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública no incluyen el monto ministrado pero que se reintegró a la TESOFE antes de su publicación.

² Incluye 235.7 mdp que no se consideraron como gasto federalizado.

Segunda entrega de informes individuales

CUENTA PÚBLICA 2023: RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS EN LA FUNCIÓN EDUCATIVA (Millones de pesos)

Total: 965,845.6 mdp



FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El programa U006 se integró por cuatro objetos del gasto, uno de ellos es el correspondiente a la partida presupuestaria 43801 con el título "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios" que, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto, es donde se ubicaron los recursos federales transferidos a los gobiernos locales, entes autónomos y organismos descentralizados, entre otros,

que son ajenos a la Ley de Coordinación Fiscal, forman parte del Gasto Federalizado y que fueron objeto de fiscalización, el resto se conformó por recursos ejercidos a nivel central, destinados para honorarios, remuneraciones al personal eventual y servicio de energía eléctrica.

U006: COMPOSICIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO
(Millones de pesos)

Objeto del gasto	Reportados como ejercidos
Subsidios para organismos descentralizados estatales	107,204.9
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios (Gasto Federalizado)	106,969.2
Honorarios	188.3
Remuneraciones al personal eventual	43.9
Servicio de energía eléctrica	3.5

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Importancia del U006 en el Gasto Federalizado

¿Qué es el Gasto Federalizado?

El gasto federalizado son los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, organismos descentralizados, entre otros, por dos modalidades presupuestarias:

- ✓ Participaciones federales del Ramo General 28 o recursos federales transferidos no etiquetados, que son de libre administración hacendaria estatal y municipal.
- ✓ Gasto federalizado programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales. En este caso, su destino y ejercicio está condicionado por la normativa aplicable.

En ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por parte de la ASF.

¿Cómo se divide el gasto federalizado programable?

Como se mencionó anteriormente, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales y a los diversos ejecutores mediante las modalidades siguientes:

Aportaciones Federales

- ✓ Ramo General 33
- ✓ Ramo General 25

Convenios

- ✓ Descentralización
- ✓ Reasignación

Subsidios

- ✓ Ramo General 23
- ✓ Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

En ese tenor, el **U006** se ubica en el Ramo Administrativo 11, dentro de los convenios de descentralización formalizados por la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos por Convenios de Descentralización y Reasignación, son transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y a diversos entes autónomos y descentralizados con el propósito de ejecutar funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, de transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, y a los cuales pertenecen los recursos del programa Subsidios para organismos descentralizados estatales.

¿Qué representa el U006 en el Gasto Federalizado?

En la Cuenta Pública 2023, el gasto federalizado reportado como ejercido ascendió a 2,400,381.6 mdp, del cual, al gasto federalizado programable correspondieron 1,251,466.8 mdp, es decir, el 52.1%. De este monto, los Convenios de Descentralización, con 161,556.5 mdp, alcanzaron el 6.7% del Gasto Federalizado.

Los Subsidios para organismos descentralizados estatales son el objeto con mayor importancia financiera en la modalidad de los recursos transferidos por medio de los Convenios de Descentralización y Reasignación y el tercero de todo el gasto federalizado programable, sólo superado por el FONE y el FASSA, ambos del Ramo General 33.

En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 reportó un monto ejercido de 106,969.2 mdp del programa, que representó el 8.5% del gasto federalizado programable, el 66.2% de los convenios de descentralización y el 78.9% de los recursos convenidos por la SEP. Esto denota su importancia y justifica su fiscalización.

REPRESENTATIVIDAD DEL PROGRAMA U006 EN RELACIÓN CON LOS RUBROS Y MODALIDADES DEL GASTO FEDERALIZADO
(Millones de pesos y porcentajes)

Fondo o Programa	Total general	%Gasto Federalizado	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios	% Convenios de Descentralización	% SEP
GASTO FEDERALIZADO	2,400,381.6					
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE	1,251,466.8	52.1				
CONVENIOS	169,829.6	7.1	13.6			
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	161,556.5	6.7	12.9	95.1		
SEP	135,553.3	5.6	10.8	79.8		83.9
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	106,969.2	4.5	8.5	63.0	66.2	78.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

¿En qué se pueden utilizar los recursos?

En términos generales, la mayor parte de los recursos se destinan para cubrir gastos de servicios personales, en consideración del costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores.

Además, se cubren gastos de operación para adquirir materiales, suministros y servicios generales de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Es importante mencionar que la entrega de recursos federales se acompaña por un esquema de coparticipación de recursos estatales, con porcentajes establecidos en los convenios.

Se presentan algunos factores que representan discrepancias entre los convenios coordinados por las distintas unidades responsables, aun cuando se trata del mismo programa presupuestario.

- ✓ En el caso de las UPES se toman en cuenta las determinaciones tomadas por la Máxima Autoridad Colegiada Universitaria.
- ✓ Para los planteles de nivel medio superior se indica que los rendimientos financieros generados en las cuentas de recepción de recursos por parte de los gobiernos estatales deberán reintegrarse a la TESOFE, mientras que para los planteles de educación superior si se estipula su transferencia.
- ✓ La transferencia de las coparticipaciones estatales para algunos casos se sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Comportamiento presupuestario del programa U006: Monto ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente

El programa “Subsidios para organismos descentralizados estatales”, con clave presupuestaria “U006”, se ubica en el Ramo Administrativo 11, denominado “Educación Pública”, y tiene 4 unidades responsables, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (UR 511), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514), la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600) y el Tecnológico Nacional de México (UR M00).

Para el ejercicio fiscal 2023, por medio del programa U006, se ministraron recursos a las secretarías de finanzas estatales por un monto de 108,115.3 mdp; sin embargo, la Cuenta Pública 2023 reportó recursos ejercidos por 106,969.2 mdp, como se mencionó en el cuadro denominado “U006: COMPOSICIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO”, ya que se reintegraron 1,146.0 mdp antes de su integración y publicación.

Para efectos de este análisis, sólo se consideraron los recursos federales transferidos por medio de la partida presupuestaria 43801 denominada “**Subsidios a Entidades Federativas y Municipios**”, es decir, no se incluyeron los recursos de manejo central correspondientes a arrendamiento de edificios y locales, honorarios, remuneraciones al personal eventual y servicio de energía eléctrica.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA U006
(Millones de pesos)

Entidad Federativa donde se ubican los ODE	TOTAL U006		
	Total Ministrado (1)	Reportado como ejercido (2)	Reintegros previos a la publicación de la Cuenta Pública 3=1-2
Total general	108,115.3	106,969.2	1,146.0
Aguascalientes	1,447.0	1,418.9	28.1
Baja California	3,220.7	3,209.2	11.5
Baja California Sur	1,028.6	1,025.1	3.5
Campeche	1,801.0	1,793.9	7.1
Chiapas	4,307.9	4,303.8	4.1
Chihuahua	3,691.2	3,664.8	26.4
Ciudad de México	10.2	4.9	5.3
Coahuila	2,650.4	2,614.6	35.8
Colima	1,893.0	1,891.9	1.1
Durango	2,451.6	2,440.2	11.3
Estado de México	5,318.4	5,112.0	206.4
Guanajuato	3,574.2	3,431.6	142.6
Guerrero	3,509.0	3,509.0	0.0
Hidalgo	3,377.5	3,324.8	52.7
Jalisco	8,450.2	8,420.8	29.4
Michoacán	4,203.3	4,111.0	92.3
Morelos	1,870.3	1,849.6	20.7
Nayarit	2,157.9	2,111.5	46.4
Nuevo León	6,852.7	6,852.7	0.0
Oaxaca	2,911.1	2,910.5	0.6
Puebla	6,471.0	6,429.9	41.1
Querétaro	2,519.2	2,414.8	104.4
Quintana Roo	1,191.8	1,188.9	2.9
San Luis Potosí	3,216.8	3,180.2	36.7
Sinaloa	6,765.7	6,754.4	11.3
Sonora	3,875.5	3,870.3	5.1
Tabasco	3,545.6	3,509.1	36.4
Tamaulipas	3,286.7	3,270.2	16.5
Tlaxcala	1,528.5	1,512.0	16.5
Veracruz	5,141.6	5,012.7	128.9
Yucatán	3,118.2	3,105.6	12.6
Zacatecas	2,728.4	2,720.1	8.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Además, se observó que de los 108,115.3 mdp ministrados, 25,452.5 mdp correspondieron a los planteles de educación media superior, de los que se reportó un ejercicio por 24,485.3 mdp, por lo que se reintegraron recursos por 967.2 mdp.

A nivel superior se ministraron recursos por 82,662.7 mdp, de los que se reportaron recursos ejercidos por 82,483.9 mdp y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública por 178.9 mdp.

Un factor destacable es que en el marco de los convenios de entrega de recursos del programa convergen las dos modalidades de transferencia de recursos federales a los organismos descentralizados estatales, es decir, las transferencias etiquetadas correspondientes a los convenios

de descentralización y el cumplimiento de la coparticipación estatal en su mayoría se cubre con el Ramo General 28.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL U006 POR NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE PLANTEL

Recursos	Total del programa	Nivel medio superior	Nivel superior	UPES, Apoyo Solidario e Interculturales	Tecnológicas y politécnicas	Institutos tecnológicos
Ministrados	108,115.3 mdp	25,452.5 mdp	82,662.7 mdp	73,366.2 mdp	5,233.1 mdp	4,063.4 mdp
Reportados como ejercidos	106,969.2 mdp	24,485.3 mdp	82,483.9 mdp	73,352.2 mdp	5,150.1 mdp	3,981.6 mdp
Reintegros antes de la publicación de la CP	1,146.0 mdp	967.2 mdp	178.9 mdp	14.0 mdp	83.0 mdp	81.8 mdp

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

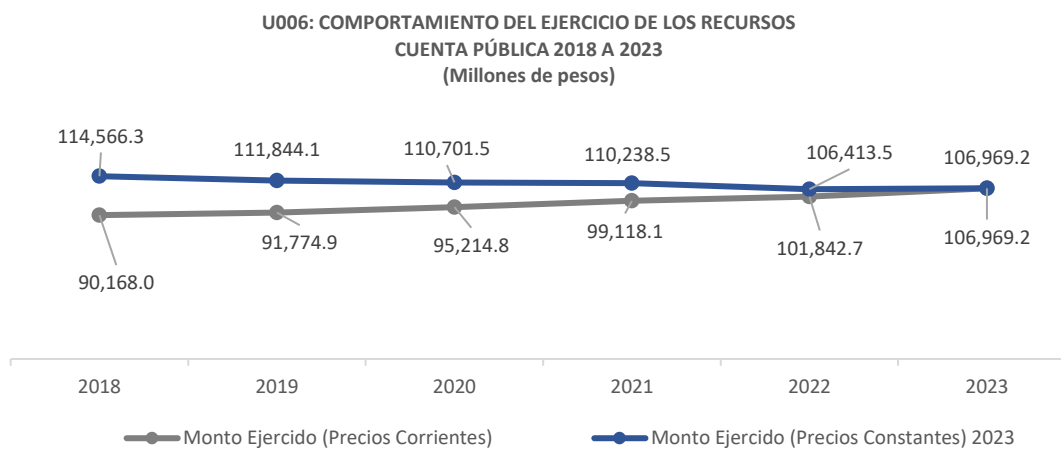
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que los recursos ministrados se consideran como universo seleccionado para las vertientes o planteles fiscalizados.

Un aspecto relevante es que la ministración de recursos federales a los institutos tecnológicos se realiza de manera directa, por lo que las secretarías de finanzas estatales no intervienen en su entrega.

Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)

Los recursos reportados como ejercidos en las cuentas públicas del periodo 2018-2023 del U006 a precios del año 2023, presentaron una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) real del 3.5%, en relación con los recursos ejercidos en 2018, al pasar de 90,168.0 mdp en 2018 a 106,969.2 mdp en 2023.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2018 a 2023.

Nota: La suma de puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006

Estrategia de fiscalización

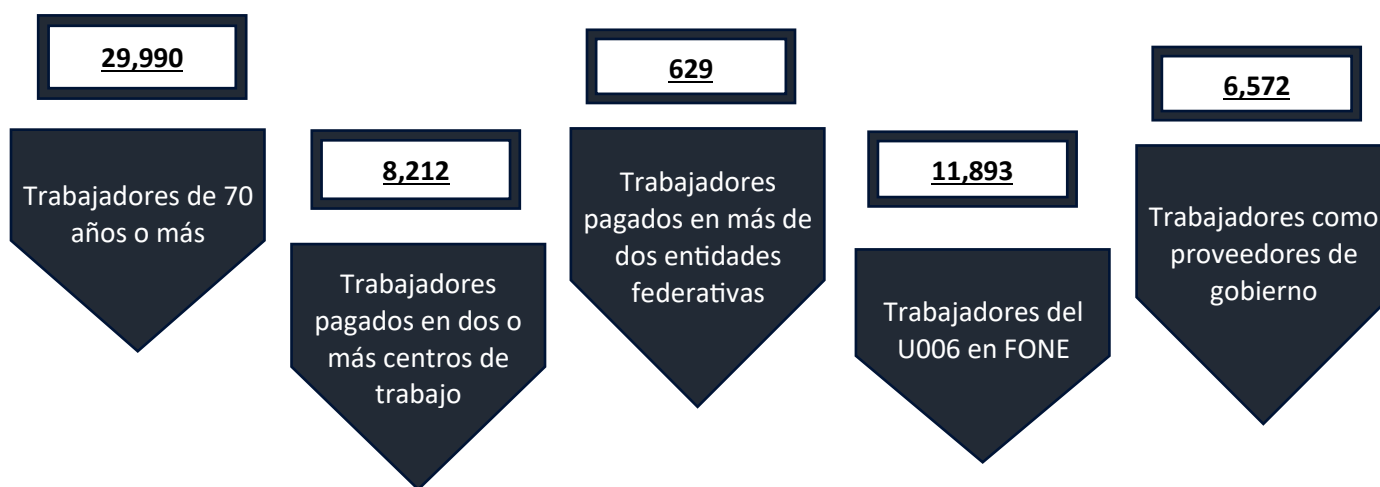
La estrategia de fiscalización para el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), correspondiente a la Cuenta Pública 2023, se enfocó en desarrollar un modelo de auditorías que coadyuve con las entidades fiscalizadas para mejorar la gestión de los recursos y de ser necesario emitir recomendaciones con carácter preventivo y, en su caso, la identificación de la causa raíz de probables irregularidades que afecten su manejo.

En ese sentido, la Auditoría Superior de la Federación implementó una estrategia integral en la que se fiscalizó cada tramo de gestión de los recursos del programa con la finalidad de incrementar la cobertura de fiscalización de la manera siguiente:

- ✓ Los convenios y demás instrumentos jurídicos por medio de los que se formaliza la transferencia y ejecución de estos recursos señalan cláusulas específicas que debe cumplir la entidad coordinadora del programa, con apoyo de las unidades responsables descritas anteriormente, al respecto, se practicaron dos auditorías a la SEP, para verificar el cumplimiento de la coordinación, administración, distribución y seguimiento del ejercicio de los recursos mediante sus unidades responsables.
- ✓ Para verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los gobiernos de las entidades federativas, se realizaron 32 auditorías a la transferencia de los recursos del programa a sus diferentes niveles y vertientes educativas. Al respecto, la verificación realizada consideró la transferencia de recursos federales y los correspondientes a los recursos estatales.
- ✓ Asimismo, se fiscalizó la orientación, destino y ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores del gasto que, para tales efectos, son los organismos descentralizados estatales de educación media superior y superior, en su vertiente tecnológica, politécnica e institutos tecnológicos.
- ✓ Es importante mencionar que, como parte de la estrategia de fiscalización del Programa U006 de la Cuenta Pública 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la LFRCF, en la Primera Entrega de resultados de auditorías celebrada el pasado mes de junio, la ASF entregó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, los informes de resultados de las auditorías a la dependencia coordinadora del U006; ahora bien, en el marco de la Segunda Entrega, celebrada en el mes de octubre, se detallaron los resultados de la transferencia de los recursos efectuada por las Entidades Federativas, así como el ejercicio de éstos por parte de las Instituciones de Educación Media Superior; finalmente, para la Tercera Entrega, en el mes de febrero del 2025, se concluirá la entrega de resultados del Programa, con los informes de auditoría asociados al ejercicio de los recursos por parte de las Instituciones de Educación Superior.

- ✓ No se omite señalar que para las 35 Universidades Públicas Estatales, la ASF implementó una estrategia totalizadora de fiscalización, diferenciada de los demás tipos de planteles de Educación y, cuyos resultados se entregarán a la Cámara de Diputados en el mes de febrero del 2025, en el marco de la Tercera Entrega. Por ello, sus resultados no se incluyen en el presente Marco de Referencia.

Cabe mencionar que las auditorías a las instituciones educativas del programa U006 se desarrollaron bajo un esquema de fiscalización basado en un **modelo de riesgos en la gestión de los ejecutores del gasto con el fin de focalizar las revisiones y en su caso, realizar las inspecciones físicas**. En ese tenor, algunos factores de riesgo identificados fueron los siguientes:



Fuentes de información para la selección del objeto y sujetos de fiscalización

Los principales elementos para la planeación, programación y desarrollo de las auditorías del U006 se basaron en aspectos de índole cuantitativa, cualitativa, legal, económica y social, entre otros.

Entre ellos, destacan los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas, el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, analíticos presupuestarios de la SHCP, informes de avances trimestrales, convenios e información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Una vez seleccionado el sujeto y el objeto de fiscalización, se contemplaron otras fuentes de información de dependencias gubernamentales, con la finalidad de focalizar las revisiones, entre las que se encuentra la información del Servicio de Administración Tributaria, la base de datos del Registro Nacional de Población, a efecto de realizar la verificación de las CURP y la información de los decesos registrados por la Secretaría de Salud.

Criterios de selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionadas como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

✓ **Importancia financiera del programa:**

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.

✓ **Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura geográfica.

✓ **Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente de acuerdo con las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación a los ejecutores del gasto por medio del programa se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, 64, 65, fracción II, segundo párrafo, 82, 85, fracción II, párrafos primero y segundo, y 107, fracción I, párrafo tercero.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, 56, 58, 67, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracciones I, II y III, 71 y 72.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII, y décimo de disposiciones transitorias.
- ❖ Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y VII.
- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 7, 12, 21, 22, 104, 105, 167 y 191.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, 28, 40, 41, 43, 44, 45, fracción XII, y 48.
- ❖ Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 175 Ter.
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 27, 35, 71, 80, 81 y 103.
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, anexo 9, artículos 36, 37, párrafos tercero y cuarto.
- ❖ Instructivo Normativo para la asignación de las Claves Únicas de Registro de Población.
- ❖ Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de las entidades federativas a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Procedimientos de auditoría de la transferencia de recursos

Como parte del análisis realizado en estas auditorías, se verificó que los gobiernos de las entidades federativas suscribieron los Convenios Específicos y Anexos Ejecución, así como sus modificatorios, que regulan la ministración y ejercicio de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior. Asimismo, que las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas transfirieron los recursos federales del programa y la aportación estatal de acuerdo con plazos y porcentajes establecidos en la normativa del programa.

Número de auditorías

En la revisión de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas para la revisión de la **transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior**, con el fin de verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios por parte de las entidades federativas.

Al respecto, el universo seleccionado no se cuantificó con el fin de evitar duplicidades con las auditorías donde se fiscalizó el ejercicio del gasto. Lo anterior, en virtud de que se trata de los mismos recursos, analizados desde distintos tramos de gestión.

Adicionalmente, como parte de estas auditorías, se revisó el cumplimiento de la entrega de los recursos de la coparticipación estatal a los organismos descentralizados de las vertientes fiscalizadas, de acuerdo con lo establecido en los convenios.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las 32 auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a la transferencia de recursos del programa U006, se determinaron 73 observaciones, de las cuales, 63 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 10 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.

De las 10 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 10 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS).

Recuperaciones operadas

De la cuantificación de las observaciones de los recursos fiscalizados a las 32 entidades federativas, se obtuvo un monto total operado por 2.8 mdp, que correspondieron a reintegros a la TESOFE por la intervención de la ASF, relacionados con recursos o rendimientos financieros que no se transfirieron a los ejecutores del gasto.

Principales observaciones no relacionadas con impacto económico

Un aspecto importante detectado en las auditorías corresponde a las observaciones que no se vinculan directamente con un posible daño a la Hacienda Pública, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades presentadas por algunos de los sujetos fiscalizados son las siguientes:

- ❖ 29 entidades federativas realizaron la transferencia de recursos estatales con atrasos.
- ❖ 23 entidades federativas no cumplieron o no entregaron la evidencia de la aportación estatal convenida.
- ❖ En 20 estados no se canceló la documentación con el sello de operado y el nombre del programa.
- ❖ 14 entidades federativas realizaron la transferencia de recursos federales con atrasos.
- ❖ 10 entidades federativas no realizaron la transferencia de rendimientos financieros a los planteles de educación superior.
- ❖ Nueve entidades federativas no proporcionaron los CFDI correspondientes de la transferencia a los organismos descentralizados estatales.
- ❖ La cuenta de recepción de recursos federales no fue específica o productiva en ocho entidades federativas.
- ❖ No se realizaron los reintegros de los rendimientos financieros correspondientes a media superior por parte de seis entidades federativas ya que se transfirieron a los planteles.
- ❖ No se realizó la notificación de la(s) cuenta(s) a la SEP por parte de cinco entidades.
- ❖ No se proporcionó la información contable y presupuestal de los ingresos en cuatro estados.
- ❖ Se realizó la transferencia de recursos federales/estatales a una cuenta bancaria distinta a la establecida en cuatro entidades federativas.
- ❖ No se proporcionó la información contable y presupuestal de los egresos en tres entidades.
- ❖ No se presentó la relación de las cuentas bancarias federales/estatales por parte de dos estados.
- ❖ No se proporcionaron los CFDI de la ministración de la SEP al gobierno de dos estados.
- ❖ Una entidad no realizó en una sola exhibición, de manera mensual, la transferencia de los recursos federales a los ODE.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, las entidades fiscalizadas iniciaron diversos procedimientos de investigación administrativa, o en su caso, se presentó la documentación correspondiente.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa, y no se inició el procedimiento, las acciones dieron origen a promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias por la ASF para que los OIC realicen las investigaciones correspondientes.

Recursos transferidos por la Federación

Al respecto, se formalizaron convenios para la recepción de 108,232.5 mdp en 509 instituciones, de los que se ministraron 108,115.2 mdp. Dicha cifra se encontró 117.3 mdp por debajo de lo convenido.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LA FEDERACIÓN (RECURSOS FEDERALES) PARA LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
(Millones de pesos)

Nivel/Tipo de plantel	Monto convenido federal (mdp)	Monto ministrado federal (mdp)	Ministrado vs Convenido federal
Total general	108,232.5	108,115.2	-117.3
Medio superior	25,452.5	25,452.5	0.0
Bachillerato Intercultural Comunitario	7.1	7.1	0.0
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar del Estado de Nayarit	6.5	6.5	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe del Estado de Oaxaca	3.6	3.6	0.0
CECyTE	8,289.8	8,289.8	0.0
COBACH	13,400.7	13,400.7	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca	205.1	205.1	0.0
Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	25.9	25.9	0.0
IBIEGRO	11.7	11.7	0.0
ICAT	2,279.5	2,279.5	0.0
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	48.7	48.7	0.0
TBC	1,174.0	1,174.0	0.0
Superior	82,780.0	82,662.7	-117.3
Aeronáutica	57.9	57.9	0.0
Institutos tecnológicos	4,085.8	4,063.4	-22.4
Politécnica	1,247.2	1,227.6	-19.6
Tecnológica	3,959.6	3,940.0	-19.6
Tecnológica y Politécnica	7.5	7.5	0.0
Universidades Interculturales	326.5	321.4	-5.2
Universidades Públicas Estatales	71,553.8	71,511.8	-42.0
Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario	1,541.5	1,533.1	-8.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Para el análisis de la transferencia de recursos del programa U006 a nivel medio superior y superior, por primera vez se contempló la totalidad de las instituciones (509 ODE), 387 para la verificación de los recursos ministrados por la Federación y el total de instituciones para los recursos aportados por

los estados. Es importante señalar que los 122 institutos tecnológicos recibieron los recursos federales de manera directa, es decir, no se distribuyen por medio de las dependencias estatales.

A continuación, se presenta el detalle del comportamiento de los recursos federales por entidad federativa.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LA FEDERACIÓN (RECURSOS FEDERALES) A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto convenido federal	Monto ministrado federal	Ministrado vs Convenido federal
Total general	108,232.5	108,115.2	-117.3
Aguascalientes	1,448.0	1,447.0	-1.0
Baja California	3,220.7	3,220.7	0.0
Baja California Sur	1,028.6	1,028.6	0.0
Campeche	1,805.2	1,801.0	-4.2
Chiapas	4,314.9	4,307.9	-7.0
Chihuahua	3,695.0	3,691.2	-3.8
Ciudad de México	10.2	10.2	0.0
Coahuila	2,654.9	2,650.4	-4.5
Colima	1,893.3	1,893.0	-0.3
Durango	2,451.6	2,451.6	0.0
Estado de México	5,318.5	5,318.4	-0.1
Guanajuato	3,574.3	3,574.2	-0.1
Guerrero	3,509.1	3,509.0	-0.1
Hidalgo	3,394.6	3,377.5	-17.1
Jalisco	8,460.7	8,450.2	-10.5
Michoacán	4,203.3	4,203.3	0.0
Morelos	1,870.3	1,870.3	0.0
Nayarit	2,157.9	2,157.9	0.0
Nuevo León	6,852.7	6,852.7	0.0
Oaxaca	2,911.1	2,911.1	0.0
Puebla	6,476.0	6,470.9	-5.1
Querétaro	2,519.2	2,519.2	0.0
Quintana Roo	1,191.8	1,191.8	0.0
San Luis Potosí	3,216.8	3,216.8	0.0
Sinaloa	6,765.8	6,765.7	0.0
Sonora	3,885.8	3,875.5	-10.3
Tabasco	3,545.6	3,545.6	0.0
Tamaulipas	3,286.7	3,286.7	0.0
Tlaxcala	1,528.5	1,528.5	0.0
Veracruz	5,162.7	5,141.6	-21.2
Yucatán	3,150.2	3,118.2	-32.0
Zacatecas	2,728.4	2,728.4	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

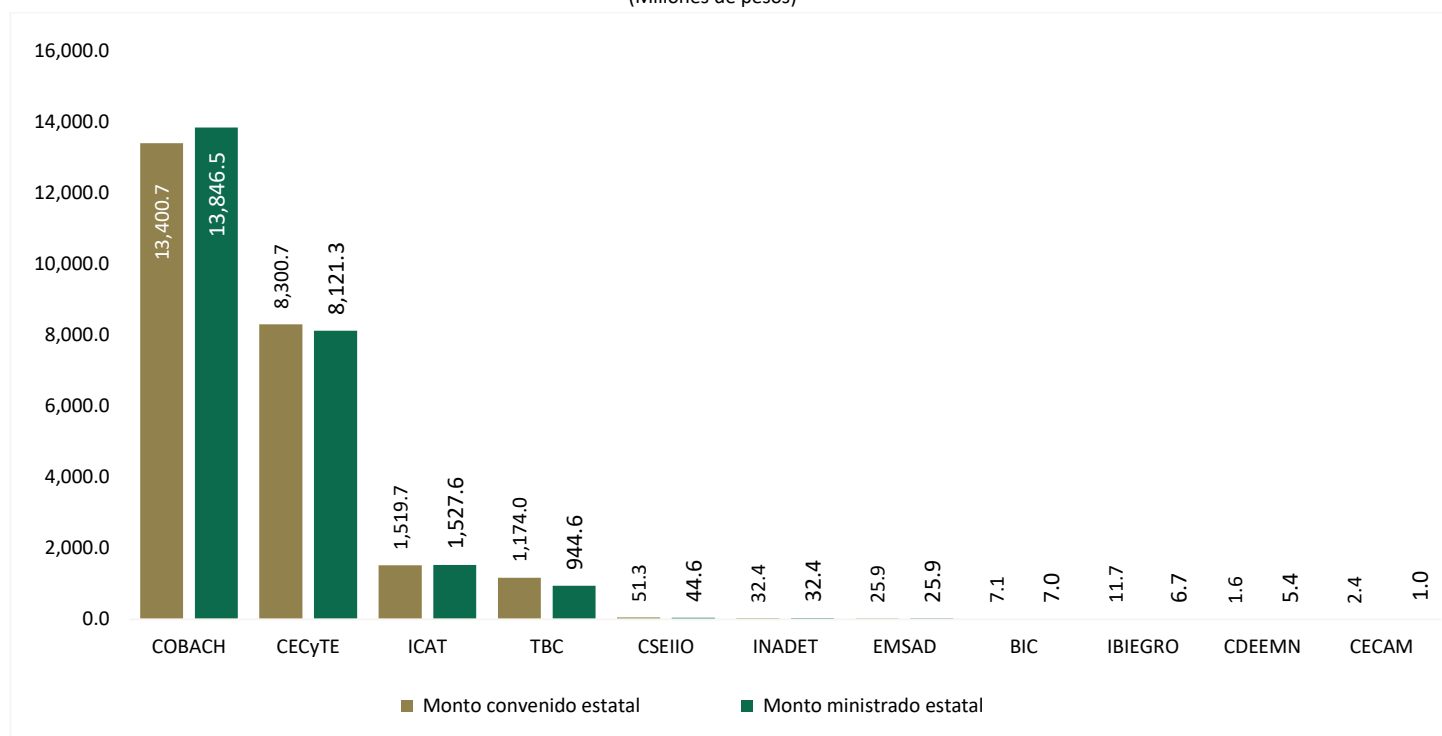
Aportación estatal

Un aspecto relevante en las auditorías realizadas fue revisar el cumplimiento de la aportación de recursos por parte de los gobiernos estatales a los organismos descentralizados estatales, los cuales pueden cubrirse con recursos de generación propia o con Participaciones Federales con el fin de atender las necesidades educativas por parte de las instituciones, sobre todo en materia de servicios personales.

En términos generales, se acordó la aportación estatal para las 32 entidades federativas por 77,952.8 mdp de los que 77,652.5 mdp se ministraron a los planteles educativos. Al respecto, se observó que la transferencia de recursos de origen estatal estuvo por debajo de lo establecido por 300.3 mdp o en su caso, la información no fue proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De manera particular, las entidades federativas se comprometieron a transferir la aportación estatal a los organismos de educación media superior por 24,527.4 mdp. Cabe señalar que se ministraron recursos por 24,563.2 mdp, lo que significó que la entrega fue superior a la convenida por 35.8 mdp. No obstante lo anterior, los CECYTE recibieron una aportación estatal por 179.4 mdp menos de los establecidos en los convenios, en esa misma sintonía se encontraron los Telebachilleratos Comunitarios con una aportación inferior a la estipulada por 229.3 mdp.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

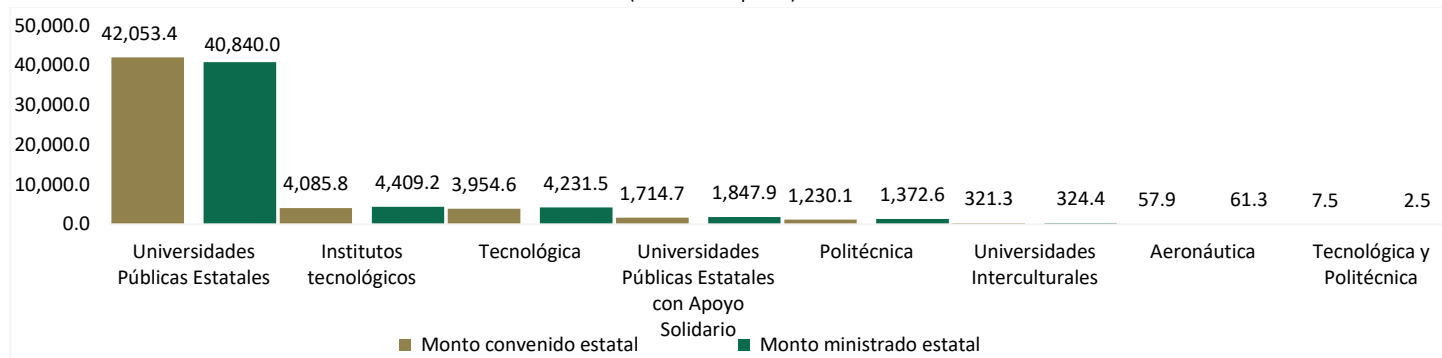
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por su parte, las instituciones de educación superior suscribieron convenios con los gobiernos locales, donde se estableció que recibirían 53,425.4 mdp por concepto de participación estatal y recibieron 53,089.4 mdp, lo que representó un monto transferido fue inferior 336.0 mdp.

Cabe señalar que las universidades públicas estatales no recibieron 1,213.4 mdp. No obstante que, en términos generales, el nivel superior estuvo por debajo del monto convenido, de manera individual

las universidades tecnológicas recibieron una aportación mayor por 276.8 mdp, las universidades politécnicas por 142.5 mdp, mientras que las universidades con apoyo solidario obtuvieron 133.2 mdp más que los convenido; asimismo, la Universidad Aeronáutica recibió un aporte mayor por 3.4 mdp.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se observó que 19 entidades federativas entregaron más recursos que los establecidos en los convenios, 2 cumplieron con el monto estipulado y 11 transfirieron una menor cantidad de recursos, o en su caso, no presentaron la documentación comprobatoria.

U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTADOS POR LOS GOBIERNOS
ESTATALES A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Ministrado vs Convenido estatal
Total general	77,952.8	77,652.5	-300.3
Estado de México	5,217.8	5,896.1	678.3
Zacatecas	1,454.1	2,015.8	561.8
Veracruz	5,123.5	5,517.1	393.5
Chihuahua	2,714.3	2,855.7	141.4
Michoacán	3,252.6	3,343.5	90.9
Jalisco	8,157.3	8,242.0	84.7
Tlaxcala	877.7	958.1	80.4
Guanajuato	2,594.8	2,656.8	62.0
Baja California Sur	596.3	650.6	54.3
Quintana Roo	1,169.0	1,222.6	53.7
Querétaro	1,305.2	1,355.1	49.9
Morelos	1,252.1	1,294.7	42.6
Baja California	3,219.4	3,244.3	24.9
Guerrero	1,971.7	1,988.1	16.3
Aguascalientes	979.8	992.2	12.5
Chiapas	3,642.8	3,647.5	4.7
Puebla	3,885.2	3,889.4	4.2
Colima	577.9	581.5	3.6
Hidalgo	2,887.2	2,887.7	0.5
Nuevo León	2,950.0	2,950.0	0.0
Campeche	1,381.7	1,381.7	0.0
Ciudad de México	6.8	2.9	-3.9
Tamaulipas	2,496.4	2,491.4	-5.0
Nayarit	721.5	702.8	-18.7
Sonora	3,789.2	3,759.5	-29.7
Sinaloa	4,050.0	4,001.4	-48.6
Durango	1,253.6	1,165.1	-88.4
Oaxaca	1,724.2	1,581.3	-143.0
San Luis Potosí	1,305.9	1,145.3	-160.6
Yucatán	1,239.3	569.5	-669.7
Tabasco	3,517.6	2,803.9	-713.7
Coahuila	2,638.0	1,859.0	-779.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que aun cuando una entidad federativa presente en suma una aportación mayor, de manera específica pudo transferir menos recursos de los convenidos en algún tipo de plantel. En ese sentido, el análisis se realizó por cada uno de los convenios firmados.

Presupuesto total de los organismos descentralizados estatales

De acuerdo con los apartados presentados, por primera vez se logró identificar la totalidad de los recursos ministrados a los 509 organismos descentralizados estatales por medio del programa U006, que, para el ejercicio fiscal 2023, ascendieron a 185,767.8 mdp, de los que 108,115.2 mdp correspondieron a transferencias realizadas por la Federación y 77,652.5 mdp a la participación estatal suscrita en los convenios.

Es importante señalar que en todos los convenios del programa se establece un porcentaje de participación estatal de recursos; sin embargo, existe una disparidad de criterios, ya que depende de cada unidad responsable la obligatoriedad o en algunos casos, la posibilidad de transferir de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa.

U006: PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Presupuesto identificado	Monto ministrado federal	Monto ministrado estatal
Total general	185,767.8	108,115.2	77,652.5
Aguascalientes	2,439.2	1,447.0	992.2
Baja California	6,465.0	3,220.7	3,244.3
Baja California Sur	1,679.2	1,028.6	650.6
Campeche	3,182.7	1,801.0	1,381.7
Chiapas	7,955.4	4,307.9	3,647.5
Chihuahua	6,546.8	3,691.2	2,855.7
Ciudad de México	13.1	10.2	2.9
Coahuila	4,509.4	2,650.4	1,859.0
Colima	2,474.5	1,893.0	581.5
Durango	3,616.7	2,451.6	1,165.1
Estado de México	11,214.6	5,318.4	5,896.1
Guanajuato	6,231.0	3,574.2	2,656.8
Guerrero	5,497.1	3,509.0	1,988.1
Hidalgo	6,265.2	3,377.5	2,887.7
Jalisco	16,692.2	8,450.2	8,242.0
Michoacán	7,546.8	4,203.3	3,343.5
Morelos	3,164.9	1,870.3	1,294.7
Nayarit	2,860.7	2,157.9	702.8
Nuevo León	9,802.7	6,852.7	2,950.0
Oaxaca	4,492.3	2,911.1	1,581.3
Puebla	10,360.4	6,470.9	3,889.4
Querétaro	3,874.3	2,519.2	1,355.1
Quintana Roo	2,414.5	1,191.8	1,222.6
San Luis Potosí	4,362.2	3,216.8	1,145.3
Sinaloa	10,767.1	6,765.7	4,001.4
Sonora	7,635.0	3,875.5	3,759.5
Tabasco	6,349.5	3,545.6	2,803.9
Tamaulipas	5,778.1	3,286.7	2,491.4
Tlaxcala	2,486.7	1,528.5	958.1
Veracruz	10,658.6	5,141.6	5,517.1
Yucatán	3,687.7	3,118.2	569.5
Zacatecas	4,744.2	2,728.4	2,015.8

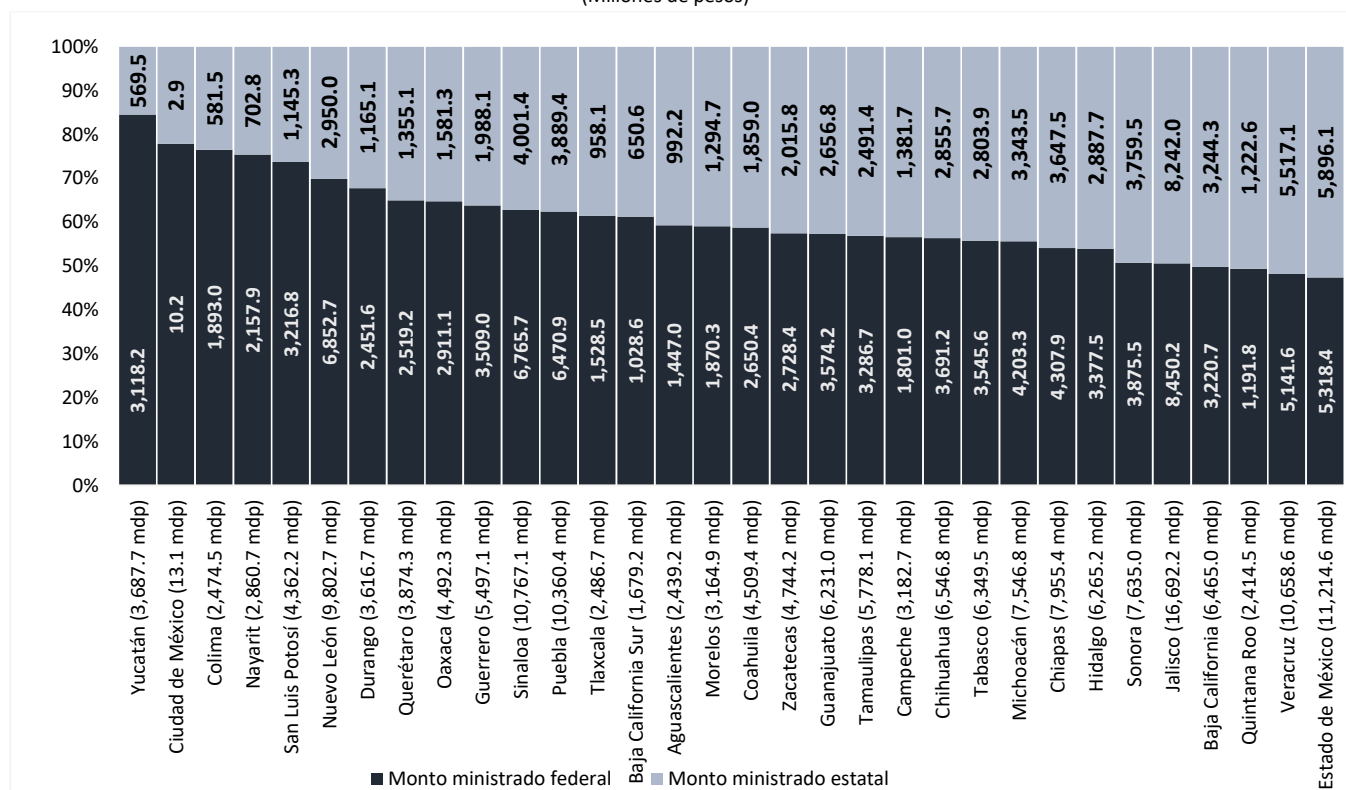
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se puede observar que existen planteles ubicados en estados que tienen una alta dependencia de los recursos transferidos por la Federación, lo que significa que el financiamiento de sus compromisos operativos, sobre todo los relacionados con los servicios personales, se encuentran condicionados al cumplimiento de la Secretaría de Educación Pública.

U006: PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA

(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por nivel educativo, se observó que a nivel superior se tuvo una dependencia de los recursos federales equivalente al 60.9%, en donde las UPES alcanzaron el mayor grado de dependencia, ya que el 63.6% de sus recursos proviene de la Federación.³

Por su parte, los planteles de educación media superior presentaron una dependencia del 50.9%. De los organismos que se ubican en la mayoría de las entidades federativas, los ICAT son los que más dependencia presentaron con el 59.9%.

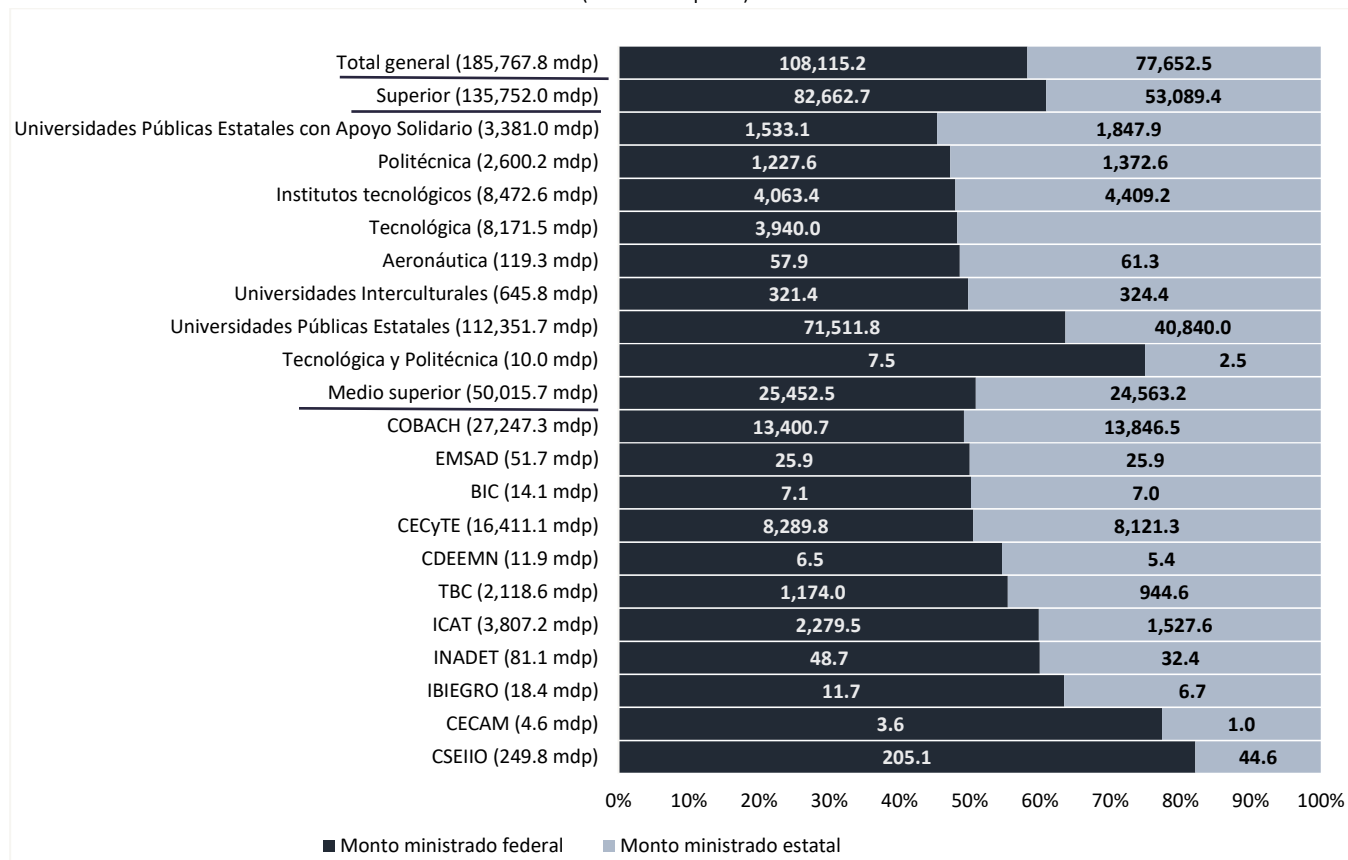
En términos generales, la dependencia hacia los recursos federales alcanzó el 58.2%, lo que significó que por cada 58 centavos aportados por la Federación, los gobiernos estatales transfirieron 42 centavos.

³ Las tres universidades tecnológicas y politécnicas son de nueva creación, por dicha razón no se citan en el párrafo.

Segunda entrega de informes individuales

U006: PRESUPUESTO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE PLANTEL

(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las instituciones por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó 51 auditorías a la vertiente de educación media superior, de los cuales 10 fueron a los Colegios de Bachilleres, 15 a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, 10 a Institutos de Capacitación, 12 a los Telebachilleratos Comunitarios, 1 al Bachillerato Intercultural del Estado de Tabasco, 1 al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca, 1 al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, 1 al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero y 1 al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.

¿Qué procedimientos se desarrollaron?

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa la auditoría, se desarrollaron los procedimientos de auditoría para verificar la transferencia y ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior, en las que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los

rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

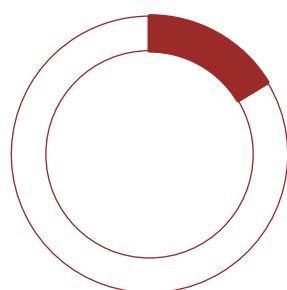
Evaluación del control interno

Como parte de los procedimientos de auditoría desarrollados, se realizó una evaluación del control interno a las entidades fiscalizadas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que consistió en evaluar los mecanismos existentes para cumplir la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, así como determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados en materia de orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de la ejecución, transparencia, control y rendición de cuentas de los recursos.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, por lo que cada administración debe cumplir con la documentación que sustenta al cuestionario, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Del análisis del cuestionario instrumentado con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:

U006: RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
Cuenta Pública 2023
(Nivel)



BAJO

16.3%

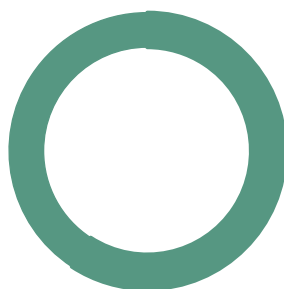
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural Oaxaca, Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, COBACH Chihuahua, Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, Bachillerato del Estado de Hidalgo, ICAT Jalisco, TBC Oaxaca e ICAT Veracruz.



MEDIO

24.5%

INADET Chihuahua, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, CECyTE Baja California, CECyTE Chiapas, TBC Chiapas, CECyTE Guerrero, COBACH Michoacán, CECyTE Michoacán, COBACH Oaxaca, ICAT Sonora, COBACH Tabasco y CECyTE Tabasco.



ALTO

59.2%

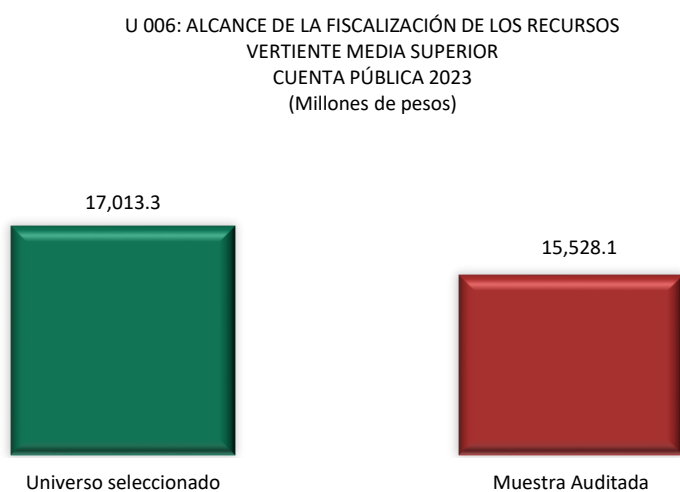
COBACH Baja California, ICAT Campeche, TBC Coahuila, CECyTE Coahuila, ICAT Chiapas, COBACH Chiapas, TBC Chihuahua, CECyTE Chihuahua, TBC Durango, Instituto Estatal de Capacitación, CECyTE Guanajuato, ICAT Hidalgo, COBACH Hidalgo, CECyTE Hidalgo, CECyTE Jalisco, TBC Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, CECyTE Estado de México, ICAT Michoacán, CECyTE Oaxaca, TBC Puebla, ICAT Sinaloa, COBACH Sinaloa, COBACH Sonora, CECyTE Sonora, CECyTE Tlaxcala, COBACH Veracruz, CECyTE Veracruz y TBC Yucatán.

Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

La vertiente de educación media superior se compone por 125 instituciones que, en conjunto, recibieron recursos por un monto de **25,452.5 mdp** ministrados para su ejecución y que conforman el **universo de recursos**.

Al respecto, con la revisión de los recursos federales transferidos del programa en esta vertiente, se determinó un **universo seleccionado** por un monto de **17,013.3 mdp**, correspondiente a los **51 planteles auditados**, de los cuales 8,150.4 mdp correspondieron a los Colegios de Bachilleres, 6,273.0 mdp a los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, 1,426.4 mdp a los Institutos de Capacitación para el Trabajo, 872.2 mdp a los Telebachilleratos Comunitarios y 291.3 mdp a los cuatro organismos restantes.

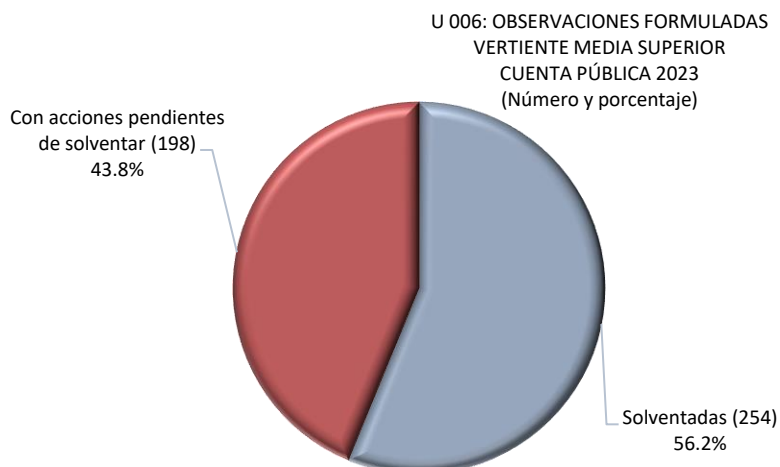
La muestra de auditoría ascendió a 15,528.1 mdp, que representaron el 91.3% del universo seleccionado.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2023.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

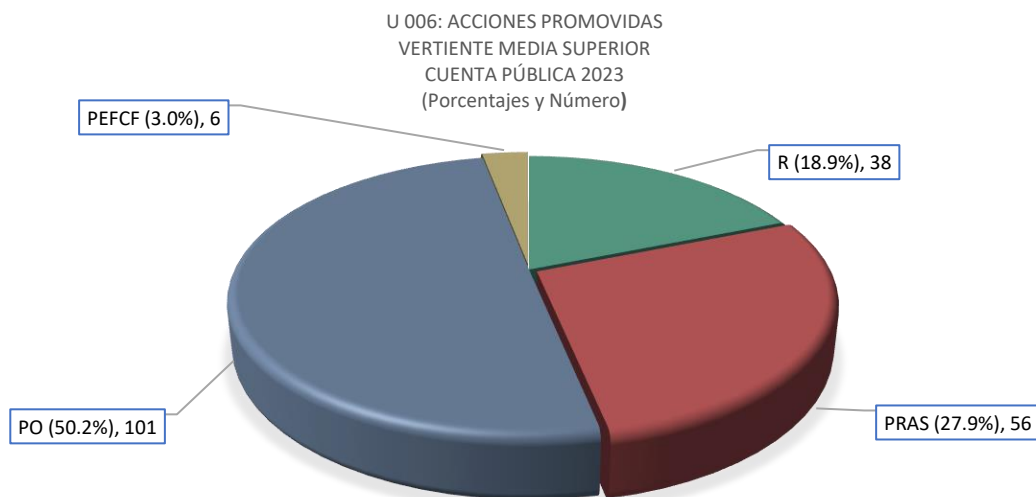
Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a los recursos del programa, se determinaron 452 observaciones, de las cuales, 254 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 198 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 198 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 201 acciones, de las cuales 38 son Recomendaciones (R) acordadas con los entes fiscalizados, 56 son Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 101 Pliegos de Observaciones (PO) y 6 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Impacto económico de las observaciones de auditoría: monto por aclarar y recuperaciones operadas

El impacto económico de las observaciones se relaciona con la cuantificación de los hallazgos de las auditorías que se vinculan con un probable daño o perjuicio, en este caso a la Hacienda Pública Federal, compuesto por las recuperaciones operadas, es decir, los recursos reintegrados a la TESOFE por la intervención de la ASF y por los montos por aclarar, los cuales se vinculan con los pliegos de observaciones.

En la revisión de la Cuenta Pública 2023, en las auditorías de educación media superior, se observó un monto de 776.4 mdp, de los que 447.5 mdp se encuentran pendientes aclarar y **160.2 mdp** corresponden a las **recuperaciones operadas por la intervención de la ASF**, realizadas principalmente por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE.

Es importante mencionar que como resultado del proceso de aclaración las entidades fiscalizadas justificaron documentalmente 168.7 mdp.

De acuerdo con lo anterior, el monto por aclarar vinculado con observaciones con un probable daño o perjuicio se identificó en los organismos descentralizados estatales de nivel medio superior siguientes:

U006 "MEDIA SUPERIOR": MONTO POR ACLARAR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Millones de pesos)

Entidad federativa/ODE	Monto por aclarar
Total general	447.5
Baja California	6.5
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	2.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	4.1
Chiapas	95.7
Colegio de Bachilleres de Chiapas	46.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	48.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (Telebachillerato Comunitario)	0.8
Chihuahua	4.9
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	4.9
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	0.1
Coahuila de Zaragoza	0.9
Colegio de Bachilleres de Coahuila	0.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	0.6
Colima	0.9
Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	0.9
Estado de México	4.4
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	4.4
Guerrero	131.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	25.9
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	98.6
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	7.3
Hidalgo	5.2
Bachillerato del Estado de Hidalgo	4.2
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	0.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	0.2
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	0.1
Jalisco	20.9
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	8.2
Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco	12.7
Michoacán de Ocampo	11.5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	8.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	2.8
Oaxaca	34.2
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	7.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	5.4
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	16.9
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	4.5
Sonora	45.6
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	5.1
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	40.5
Tabasco	72.2
Colegio de Bachilleres de Tabasco	14.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	58.1
Tlaxcala	9.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	9.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	3.7
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	3.7

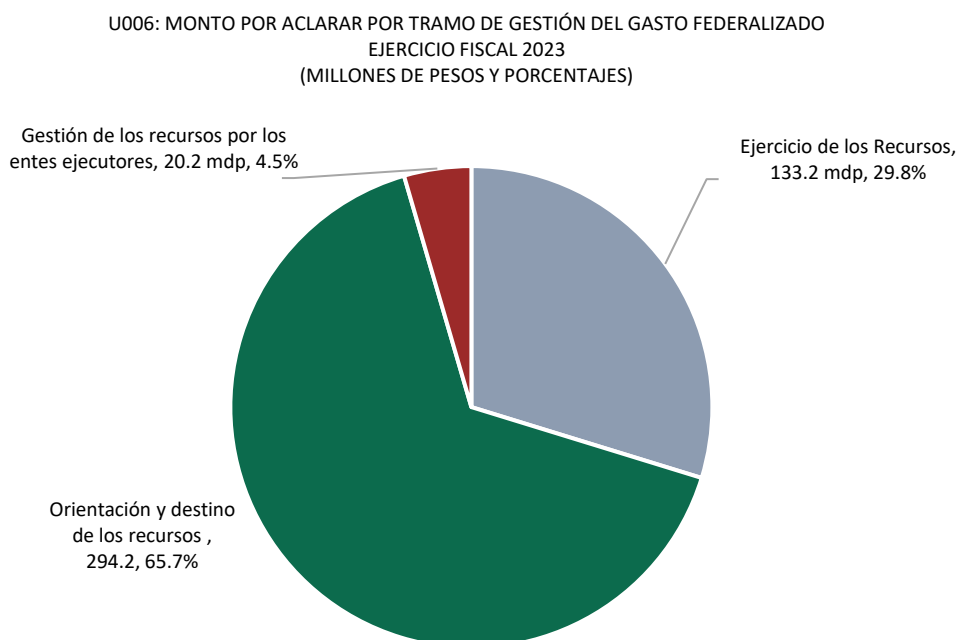
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

El monto por aclarar se ubica en distintos tramos de gestión de recursos por parte de las entidades fiscalizadas. En ese sentido, en la orientación y destino de los recursos se identificaron irregularidades por 294.2 mdp, que significaron el 65.7% del monto total por aclarar.

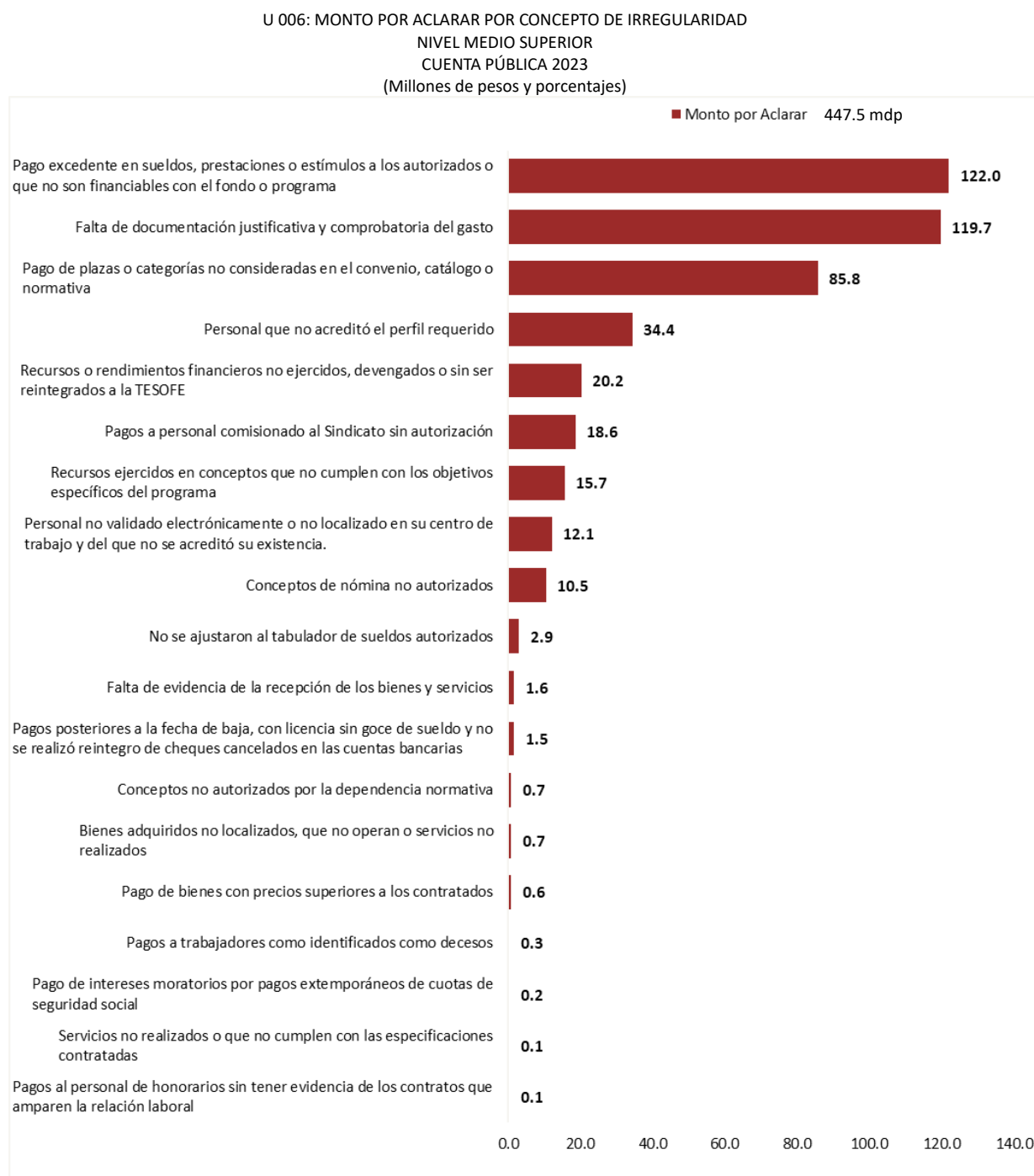
Al respecto, en el ejercicio de los recursos se encontraron irregularidades por 133.2 mdp, que representaron el 29.8% del monto por total por aclarar, lo que significó que los recursos se ejercieron en fines que no se alinean a lo estipulado en la normativa y en la gestión de los recursos por los entes ejecutores, se determinaron observaciones por 20.2 mdp, 4.5% del total por aclarar.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los principales conceptos que generaron un monto por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023, independientemente de los tramos de la gestión de los recursos fueron los siguientes:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

Un aspecto importante para la prevención de observaciones en la gestión del programa es la identificación de la causa raíz de las observaciones con un posible impacto económico. En este sentido, en la revisión de información y documentación se tipificaron de manera puntual las irregularidades, en aquellas asociadas a problemas estructurales y las de definición normativa, las cuales dependen de un pronunciamiento por parte de la entidad coordinadora del programa, así como contrariedades de índole operativa, cuya solución radica en el fortalecimiento en la gestión y control interno de los recursos.

Cabe señalar que existen diferencias de criterios entre los convenios formalizados con los organismos descentralizados estatales y las distintas unidades responsables.

En ese tenor, una parte del monto observado tiene su origen en la desactualización de las plantillas autorizadas o en aspectos que se vinculan con las autorizaciones de conceptos por las unidades responsables de la SEP, las cuales no se ajustan en su totalidad a las necesidades operativas de las instituciones, lo que generó el pago de remuneraciones indebidas, pagos en exceso, pago de conceptos no autorizados por la normativa, entre otros.

Asimismo, se presentaron situaciones que se relacionan con debilidades en el control interno de las instituciones, las cuales fueron determinantes para la materialización de riesgos y por ende posibles daños a la Hacienda Pública, como recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos específicos de cada fondo o programa, falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto y en algunos casos no se acreditó la entrega de los bienes y servicios.

Al respecto, la ASF prioriza el enfoque preventivo en la fiscalización donde, por medio de diversas recomendaciones, busca orientar a los ejecutores del gasto, con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión de los recursos públicos.

Principales observaciones no relacionadas con impacto económico

Es importante mencionar que en las auditorías no sólo se observan posibles afectaciones a la Hacienda Pública, también se identifican acciones relacionadas con alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. En ese sentido, las principales irregularidades son las siguientes:

- ❖ Reintegro de recursos extemporáneos a la Tesorería de la Federación.
- ❖ No se presentó evidencia del envío de la información de las nóminas por fuente de financiamiento a la Secretaría de Educación Pública, y la información reportada no guardó congruencia con los analíticos y tabuladores establecidos en los convenios y anexos suscritos.
- ❖ No verificaron que los trabajadores que prestan servicio en más de una dependencia contaran con su compatibilidad de empleo.

- ❖ No proporcionaron los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa.
- ❖ Falta de difusión de los informes trimestrales en los medios locales oficiales; asimismo, no presentaron la calidad y congruencia requeridas.
- ❖ Se identificaron deficiencias de los registros presupuestales y contables, en la cancelación de la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado" y en la identificación con el nombre del programa.
- ❖ Contratación de proveedores con créditos fiscales firmes.
- ❖ Se identificó a un contratista en el portal del Servicio de Administración Tributaria con el estatus de no localizado y que para participar en los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas presentó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, correspondientes a otras empresas.

Es importante mencionar señalar que estas observaciones son de índole administrativa, por lo que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, los órganos internos de control o su equivalente tienen la facultad de iniciar diversos procedimientos de investigación.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa, y no se inició el citado procedimiento, las acciones fueron promovidas por la ASF para que los OIC correspondientes realicen la investigación correspondiente.

Transparencia en la gestión del U006 por parte de las instituciones de nivel medio superior

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, por medio del Portal Aplicativo, se verificó el cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa reportados por las entidades fiscalizadas a la SHCP, para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De la revisión, se obtuvieron los resultados siguientes:

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, CECyTE Baja California, Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, COBACH Chihuahua, TBC Durango, Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, ICAT Jalisco, TBC Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, COBACH Oaxaca, CECyTE Oaxaca, TBC Oaxaca y el ICAT Veracruz no entregaron ni difundieron totalmente los 4 informes trimestrales por lo que la entrega de informes no se realizó en su totalidad.

En ese sentido, el 56.9% de los informes presentados a la SHCP contaron con la calidad y congruencia suficiente, mientras que el 43.1% no cumplieron con estos indicadores entre los informes generados, ya que, en algunos casos, la información reportada presentó deficiencias.

Al respecto, se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior reportaron a las instancias correspondientes en tiempo y forma la información siguiente:

- ✓ Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.
- ✓ El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.
- ✓ Desglose del gasto corriente destinado a su operación.
- ✓ Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales.
- ✓ La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- ✓ Registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Ejercicio del gasto

Se realizaron procedimientos para comprobar la existencia de registros específicos en materia presupuestal y contable de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos por medio del U006, los cuales deben estar actualizados, identificados y controlados, y cumplir con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presentan los detalles de los recursos etiquetados a los que se les aplica el principio de anualidad:

- En el ejercicio fiscal 2023, los **recursos ministrados a los organismos descentralizados estatales de educación media superior** ascendieron a 25,452.5 mdp, de este importe se seleccionó un universo de 17,013.3 mdp de 51 instituciones, en cuyo importe se desarrollará el análisis.
- ✓ De los 17,013.3 mdp transferidos a los organismos descentralizados estatales a nivel medio superior seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2023, reportaron un recurso comprometido por 16,522.0 mdp, es decir, el 97.1% del presupuesto transferido. Por lo tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 491.3 mdp que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debió ser reintegrado a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024.

- ✓ De los 16,522.0 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se reportaron 15,242.3 mdp como pagados, que significaron el 92.3%; asimismo, 1,279.7 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago que, de acuerdo con el artículo citado, podían erogar durante el primer trimestre de 2024, de los cuales se pagaron 1,063.5 mdp, por lo que 216.2 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE.
- ✓ Los organismos descentralizados estatales fiscalizados presentaron un monto pagado acumulado por 16,305.8 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2023 y no pagado durante el primer trimestre de 2024 fue de 707.5 mdp, este importe, en su totalidad, debió reintegrarse a la TESOFE.
- ✓ De los 707.5 mdp que, por la falta de ejercicio, los organismos descentralizados estatales de nivel medio superior fiscalizados tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, cumplieron con 678.8 mdp, mientras que 28.7 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.

U 006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
VERTIENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Millones de pesos)

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/24) (H)=D+F	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2024) (C)= A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/23) (F)	Recursos no pagados (G)= E-F		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	17,013.3	16,522.0	491.3	15,242.3	1,279.7	1,063.5	216.2	16,305.8	707.5	678.8	28.7
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	48.7	46.9	1.8	46.9	0.0	0.0	0.0	46.9	1.8	1.8	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	205.1	205.1	0.0	180.0	25.2	9.0	16.2	189.0	16.2	0.1	16.1
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	123.1	115.2	7.9	88.1	27.1	27.1	0.0	115.2	7.9	7.9	0.0
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	11.7	11.7	0.0	11.6	0.0	0.0	0.0	11.7	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	619.7	619.7	0.0	562.4	57.3	57.3	0.0	619.7	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	448.6	448.6	0.0	421.1	27.6	27.6	0.0	448.6	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	105.8	103.0	2.7	100.7	2.3	2.1	0.2	102.8	3.0	3.0	0.0
Colegio de Bachilleres de Coahuila (TBC)	65.2	65.2	0.0	65.2	0.0	0.0	0.0	65.2	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	355.5	322.5	33.0	298.4	24.1	21.7	2.4	320.1	35.4	35.4	0.0
Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	25.9	25.0	0.8	23.8	1.2	1.2	0.0	25.0	0.8	0.8	0.0
Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	137.8	135.2	2.6	128.2	7.0	0.0	7.0	128.2	9.6	2.6	7.0
Colegio de Bachilleres de Chiapas	1719.6	1718.9	0.8	1478.5	240.4	240.2	0.2	1718.7	1.0	1.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	591.0	587.7	3.3	582.6	5.1	5.1	0.0	587.7	3.3	1.6	1.7

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/24) (H)=D+F	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2024) (C)= A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/23) (F)	Recursos no pagados (G)= E-F		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	17,013.3	16,522.0	491.3	15,242.3	1,279.7	1,063.5	216.2	16,305.8	707.5	678.8	28.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (TBC)	87.1	86.6	0.5	80.7	5.9	4.8	1.1	85.5	1.6	0.0	1.6
Telebachillerato Comunitario de Chihuahua	48.9	43.5	5.4	42.7	0.8	0.8	0.0	43.5	5.4	5.4	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	522.4	520.9	1.6	485.9	34.9	34.9	0.0	520.9	1.6	1.2	0.3
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	280.6	271.2	9.4	271.2	0.0	0.0	0.0	271.2	9.4	9.4	0.0
Telebachillerato Comunitario de Durango	35.7	29.0	6.6	28.9	0.1	0.1	0.0	29.0	6.6	6.6	0.0
Instituto Estatal de Capacitación	135.8	128.6	7.2	128.5	0.1	0.1	0.0	128.6	7.2	7.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	634.1	633.0	1.1	526.9	106.1	0.0	106.1	526.9	107.2	107.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	240.4	240.4	0.0	219.6	20.8	20.8	0.0	240.4	0.0	0.0	0.0
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	110.5	110.5	0.0	100.6	9.9	9.9	0.0	110.5	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	89.8	73.0	16.8	68.7	4.3	4.2	0.1	72.9	16.9	16.9	0.0
Bachillerato del Estado de Hidalgo	46.9	46.9	0.0	41.8	5.1	3.8	1.3	45.6	1.3	0.6	0.7
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	544.9	542.1	2.8	512.3	29.8	29.7	0.1	542.0	2.9	2.9	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	480.6	461.5	19.1	422.9	38.6	37.9	0.7	460.7	19.8	19.8	0.0
Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco	97.8	97.8	0.0	95.4	2.3	2.3	0.0	97.8	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	321.3	321.1	0.1	290.2	30.9	30.9	0.0	321.1	0.1	0.1	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de México	180.8	176.9	4.0	176.9	0.0	0.0	0.0	176.9	4.0	4.0	0.0
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	285.6	285.6	0.0	273.8	11.7	0.0	11.7	273.8	11.7	11.7	0.0

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/24) (H)=D+F	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2024) (C)= A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/23) (F)	Recursos no pagados (G)= E-F		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	17,013.3	16,522.0	491.3	15,242.3	1,279.7	1,063.5	216.2	16,305.8	707.5	678.8	28.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	638.5	471.5	166.9	470.5	1.0	1.0	0.0	471.5	166.9	166.9	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	155.2	150.3	5.0	147.0	3.2	3.2	0.0	150.3	5.0	5.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	766.2	720.1	46.1	614.2	105.9	105.9	0.0	720.1	46.1	46.1	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	562.5	558.9	3.6	453.2	105.7	68.6	37.1	521.8	40.7	40.7	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	642.6	642.6	0.0	550.8	91.8	91.4	0.3	642.3	0.3	0.0	0.3
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	458.0	458.0	0.0	402.8	55.3	55.1	0.2	457.8	0.2	0.0	0.2
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	34.4	34.4	0.0	30.1	4.4	3.3	1.0	33.4	1.0	0.7	0.3
Telebachillerato Comunitario de Puebla	33.0	32.1	1.0	30.6	1.5	1.5	0.0	32.1	1.0	1.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Sinaloa	33.9	33.3	0.6	32.8	0.6	0.6	0.0	33.3	0.6	0.6	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	162.8	162.8	0.0	162.8	0.0	0.0	0.0	162.8	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	740.3	740.3	0.0	729.2	11.1	0.3	10.7	729.6	10.7	10.7	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	109.4	108.7	0.7	108.7	0.0	0.0	0.0	108.7	0.7	0.7	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	545.9	545.9	0.0	545.9	0.0	0.0	0.0	545.9	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	450.0	449.9	0.1	444.6	5.3	5.3	0.0	449.9	0.1	0.1	0.0
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1262.6	1242.9	19.7	1237.3	5.6	5.1	0.5	1242.4	20.2	19.7	0.5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	282.6	282.6	0.0	279.3	3.2	1.0	2.2	280.4	2.2	2.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	303.9	301.0	2.9	294.1	7.0	7.0		301.0	2.9	2.9	0.0

Entidad Fiscalizada	Monto Ministrado (A)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2023		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/23 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/24) (H)=D+F	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2024) (C)= A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/23) (F)	Recursos no pagados (G)= E-F		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	17,013.3	16,522.0	491.3	15,242.3	1,279.7	1,063.5	216.2	16,305.8	707.5	678.8	28.7
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	146.4	146.4	0.0	116.7	29.7	15.8	13.8	132.6	13.8	13.8	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	786.1	709.2	77.0	613.1	96.0	93.0	3.1	706.1	80.0	80.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	225.7	196.9	28.8	166.3	30.6	30.5	0.1	196.8	28.8	28.8	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán	72.7	61.0	11.7	57.8	3.2	3.2	0.0	61.0	11.7	11.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Este análisis se hace únicamente con los recursos ministrados por lo que no incluye los rendimientos financieros generados.

Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 678.8 mdp reintegrados, 548.7 mdp se depositaron en tiempo y forma, 29.5 mdp se reintegraron de forma extemporánea, los cuales se realizaron por acción y voluntad de las entidades fiscalizadas y 100.6 mdp por intervención de la ASF.

U 006: REINTEGROS A LA TESOFE
 MEDIA SUPERIOR
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Millones de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
TOTAL	678.8	548.7	29.5	100.6
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	1.8	1.8	0.0	0.0
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	0.1	0.1	0.0	0.0
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	7.9	7.9	0.0	0.0
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	3.0	0.2	2.7	0.0
Colegio de Bachilleres de Coahuila (TBC)	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	35.4	26.4	9.0	0.0
Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima	0.8	0.8	0.0	0.0
Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	2.6	0.0	2.6	0.0
Colegio de Bachilleres de Chiapas	1.0	0.2	0.8	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	1.6	0.0	0.0	1.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (TBC)	0.0	0.0	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Chihuahua	5.4	5.4	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	1.2	0.0	1.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	9.4	9.4	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Durango	6.6	6.6	0.0	0.0
Instituto Estatal de Capacitación	7.2	7.2	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	107.2	107.2	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	16.9	16.9	0.0	0.0
Bachillerato del Estado de Hidalgo	0.6	0.6	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	2.9	2.9	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	19.8	19.8	0.0	0.0
Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	0.1	0.1	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de México	4.0	4.0	0.0	0.0
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	11.7	11.7	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	166.9	67.9	0.0	99.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	5.0	0.7	4.3	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	46.1	46.1	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	40.7	37.1	3.6	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	0.7	0.7	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Puebla	1.0	1.0	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario de Sinaloa	0.6	0.6	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	10.7	10.7	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	0.7	0.7	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	0.0	0.0	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	0.1	0.1	0.0	0.0

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
TOTAL	678.8	548.7	29.5	100.6
Colegio de Bachilleres de Tabasco	19.7	19.7	0.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	2.2	0.0	2.2	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	2.9	2.9	0.0	0.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	13.8	13.8	0.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	80.0	77.0	3.0	0.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	28.8	28.8	0.0	0.0
Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán	11.7	11.7	0.0	0.0

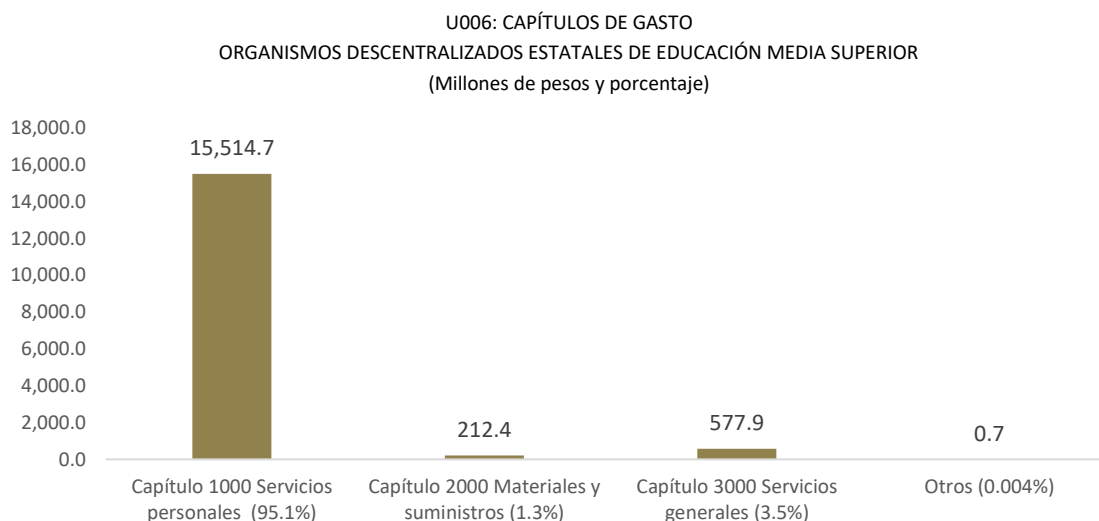
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

¿En qué se ejercieron los recursos del programa U006 en su vertiente de educación media superior?

Los recursos ministrados por los organismos descentralizados de educación media superior alcanzaron los 17,013.3 mdp, de los que se erogaron 16,305.8 mdp, que significaron el 95.8%, por lo que 707.5 mdp no se aplicaron en los plazos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, los recursos erogados del programa en la vertiente revisada se destinaron a los rubros siguientes:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

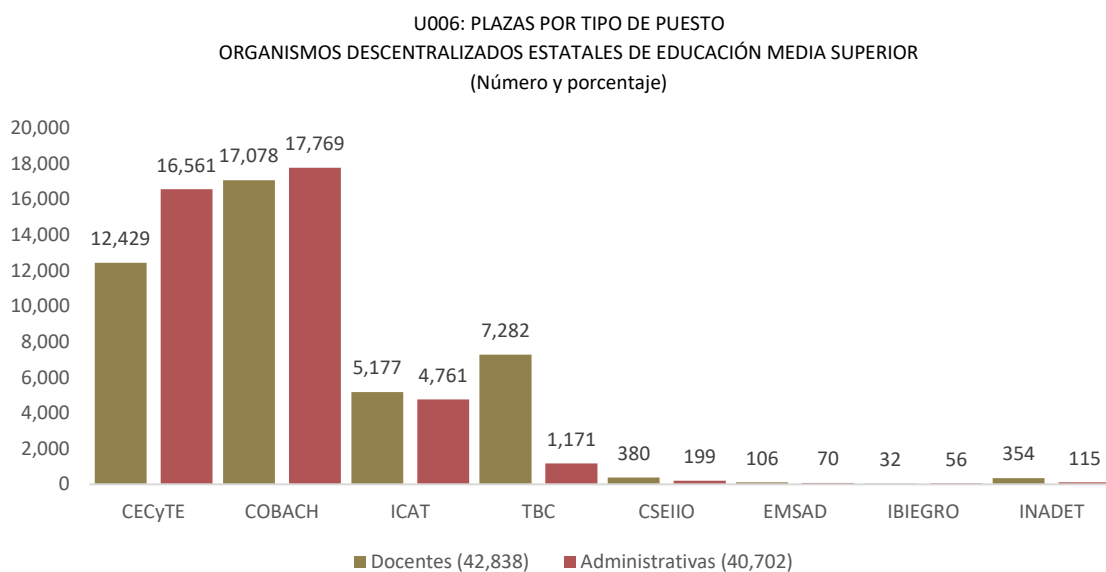
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Como se observa, el 95.1% de los recursos se destinó al pago de conceptos relacionados con los servicios personales; por ello es fundamental que la Secretaría de Educación Pública emita los pronunciamientos necesarios para la adecuada clasificación de conceptos de nómina que se pueden financiar con recursos del programa, con la finalidad de evitar la recurrencia en las observaciones estructurales, como pagos improcedentes, pagos por encima de los tabuladores, pagos de plazas o categorías no autorizadas, entre las que destacan las administrativas, entre otros.

Cabe señalar que los recursos del programa en esta vertiente no pueden destinarse para los trabajos de conservación y mantenimiento del capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, así como los adeudos de impuestos y aportaciones patronales de ejercicios fiscales anteriores que correspondan cubrir a las entidades federativas, tampoco es procedente la erogación de recursos para laudos laborales.

Análisis de plazas de los organismos descentralizados estatales de educación media superior

Como parte de las auditorías, se observó que la plantilla de trabajadores en los planteles fiscalizados fue de 87,336, y se identificaron con 83,540 de plazas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a nivel medio superior, de las cuales 42,838 fueron docentes y 40,702 fueron administrativas, tal como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de las 83,540 plazas pagadas en los planteles de educación media superior, el 51.3% desarrolló actividades docentes, mientras que el 48.7% llevó a cabo funciones administrativas, por lo que es esencial que las categorías establecidas en los anexos de ejecución se ajusten a las necesidades educativas, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas en materia académica y de docencia que realicen las instituciones ante un posible incremento en las matrículas escolares.

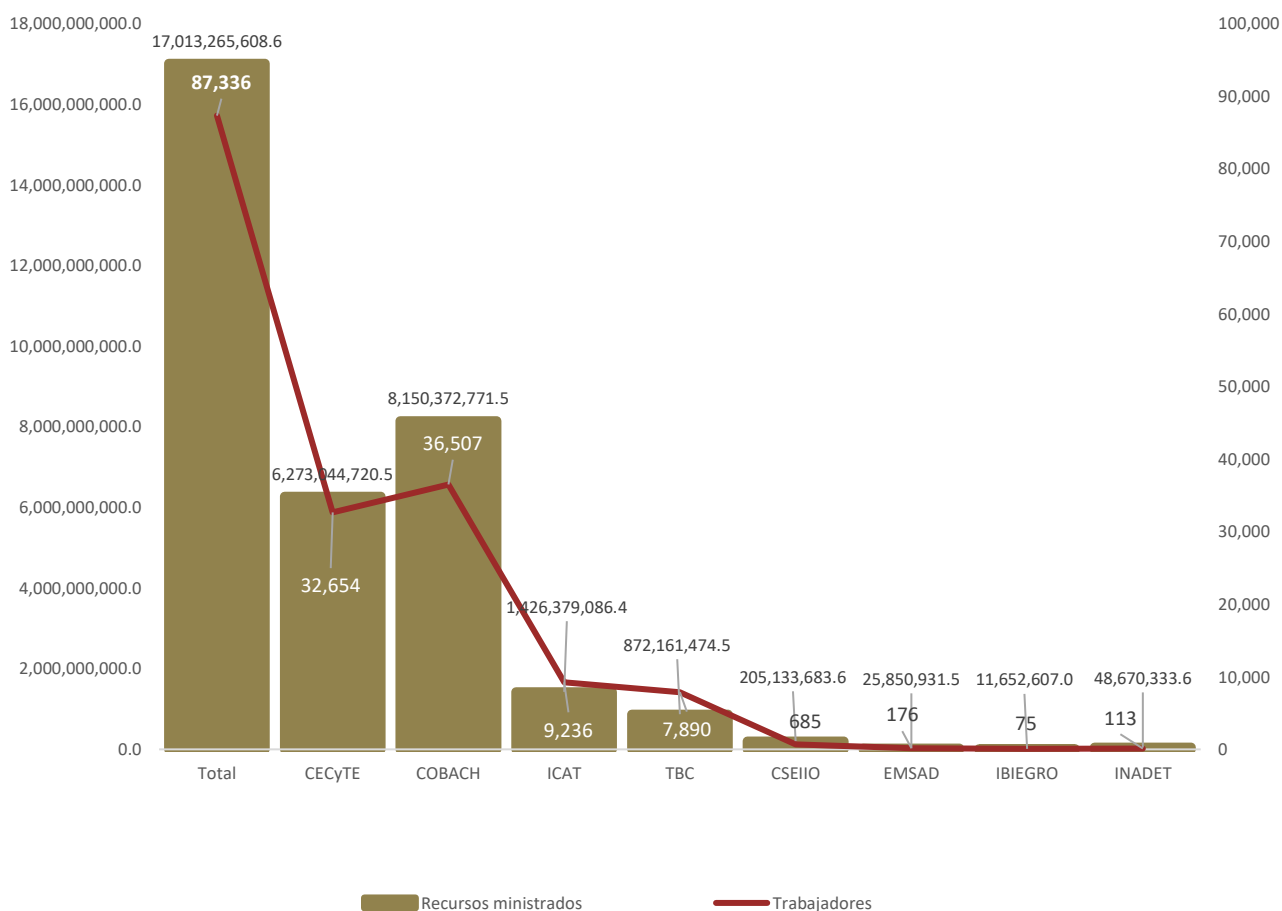
Es importante señalar que, a lo largo del ciclo escolar, una plaza puede ser utilizada por uno o más trabajadores.

De acuerdo con los recursos ministrados a las 51 instituciones de educación media superior fiscalizadas, provenientes del programa U006, de manera particular de la aportación realizada por la Federación, se identificó que por cada trabajador registrado como docente o administrativo en promedio anual se asignaron 194,802.4 pesos.

Al respecto, se debe puntualizar que el pago de conceptos de servicios personales de los planteles beneficiados con recursos del U006 también puede ser cubierto con un porcentaje de recursos de origen estatal, ya sea de las participaciones o de generación propia.

Por lo anterior, con la finalidad mitigar el riesgo de presentar información duplicada para las distintas fuentes de financiamiento por parte de los ejecutores del gasto en el marco de auditorías separadas, así como fiscalizar la totalidad del presupuesto asignado a los organismos descentralizados estatales e identificar toda la plantilla de trabajadores, es necesario realizar

**U006: TRABAJADORES PAGADOS Y MONTO MINISTRADO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(Trabajadores y pesos)**



revisiones integrales a los recursos del programa.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas en las auditorías de la Cuenta Pública 2023.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De las auditorías realizadas al programa U006 en la Cuenta Pública 2023, de manera particular a la transferencia de recursos y al ejercicio en el nivel medio superior, se concluyó lo siguiente:

- ✓ La Secretaría de Educación Pública celebró los convenios de formalización de recursos con los gobiernos estatales y con 509 instituciones de educación media superior y superior del país. En ese sentido, al ser cuatro unidades responsables para el manejo del U006, y en atención de las necesidades específicas, se presentaron esquemas que heterogéneos, incluso para factores que se encuentran en todos los convenios, por ejemplo, la obligación de la transferencia de los recursos estatales o en su caso, se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal, así como los porcentajes de participación.
- ✓ Se identificó que existe una estructura desactualizada en los planteles fiscalizados, lo que generó pagos excedentes en sueldos prestaciones o estímulos que no son financiables con el programa, pago de plazas o categorías no consideradas en los instrumentos jurídicos formalizados, conceptos de nómina no autorizados por la dependencia normativa, personal contratado que no acredita el perfil requerido, entre otros.
- ✓ Se observaron desfases en la transferencia de recursos federales y de la coparticipación estatal.
- ✓ El monto por aclarar vinculado con observaciones con un posible daño o perjuicio ascendió a 447.5 mdp.
- ✓ Por la intervención de la auditoría se reintegraron recursos a la TESOFE por 162.9 mdp.
- ✓ Es importante establecer los mecanismos financieros en las entidades federativas que permitan cumplir con los porcentajes de aportación estatal a los organismos descentralizados en tiempo y forma.
- ✓ El programa presupuestario U006 presentó una notable importancia financiera en el sector educativo; además, tiene un esquema de coordinación entre la Federación, los gobiernos locales y los organismos descentralizados, en el que en los convenios formalizados se establecen tramos de gestión de recursos claramente delimitados, lo que genera que las auditorías tengan que efectuarse de manera independiente a cada uno de ellos.
- ✓ Se identificó que los telebachilleratos comunitarios son figuras que se ejercen por medio de diversos tipos de instituciones, en algunos casos de manera directa por los gobiernos de las entidades federativas y en otros por medio de organismos descentralizados estatales que ya son responsables del ejercicio de un convenio específico, como los CECYTE.

Recomendaciones

Como resultado de las auditorías practicadas durante la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior de la Federación emite las siguientes recomendaciones a las entidades fiscalizadas, en este caso, a las entidades federativas y a los organismos descentralizados estatales, para coadyuvar a la correcta gestión de los recursos del U006.

- ✓ Se sugiere que la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de entidad coordinadora del programa, así como los organismos descentralizados estatales realicen las gestiones para llevar a cabo la actualización de las estructuras institucionales, con la finalidad de que los organismos descentralizados estatales ejerzan los recursos, con un destino plenamente identificado y acorde a las necesidades educativas reales de cada plantel.
- ✓ Se recomienda que los Organismos Descentralizados Estatales realicen las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada, así como la debida integración de la documentación y control de recursos de este objeto presupuestario.
- ✓ Es importante que los organismos descentralizados estatales presenten de manera ordenada la información, sobre todo en los aspectos relacionados con el origen y aplicación de los recursos, tanto de los relacionados con los servicios personales como con los gastos de operación, con el fin de transparentar su ejercicio y trazabilidad.
- ✓ Asimismo, es importante que tanto la Cuenta de la Hacienda Pública Federal como las Cuentas por Liquidar Certificadas especifiquen a los ejecutores del gasto, ya que únicamente se identifican los importes por cuestiones de geografía estatal.
- ✓ Se recomienda que los gobiernos estatales realicen las acciones que promuevan la coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de establecer los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que las entidades soliciten en el marco de la normativa en materia fiscal federal la facultad de recuperación o, en su caso, para que la información del portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por las entidades para detectar los incumplimientos fiscales.
- ✓ Es importante que los entes ejecutores del gasto verifiquen que los proveedores de servicios no presenten incumplimientos fiscales que restrinjan su contratación, por lo que la opinión de cumplimiento ante el SAT en sentido positivo debe estar libre de contribuyentes con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes, que no se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes o como no localizados. Por lo anterior, se recomienda realizar una validación en el portal oficial del SAT al momento de la contratación, para mitigar el riesgo de encontrarse en alguno de los supuestos señalados.

- ✓ Es importante que los responsables de los centros de trabajo establezcan controles con la finalidad de asegurar la compatibilidad de empleo de todos los trabajadores, a efecto de evitar pagos improcedentes y con otras fuentes de financiamiento que no sean permitidas.
- ✓ Se sugiere el establecimiento de las figuras del telebachillerato comunitario, en donde cuenten con un decreto de creación en las entidades federativas que se benefician con los recursos del programa, con la finalidad de instaurar controles específicos en todos los organismos descentralizados.

